

Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Dirección de Educación Municipal



+cerca de ti

# Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal **PADEM 2017**

## I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2017, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permita desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

- **La Calidad Educativa:** La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los “Otros Indicadores de Calidad Educativa”.  
Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.
- **Segregación e Inclusión:** Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Doce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.
- **Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema:** Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, lo que favorece la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.  
En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los Directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro**.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013 y actualmente el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N° 20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la

Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N° 20.370, Ley N° 20.248, Ley N° 20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N° 20.845: Ley N° 20.903 y las orientaciones del MINEDUC, entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I.-Introducción
- II.-Resumen Ejecutivo
- III.-Visión
- IV.-Misión
- V.-Diagnóstico
- VI.-Objetivos y metas estratégicas
- VII.-Políticas de la Educación Comunal
- VIII.-Programas de Acción Priorizados
- IX.- Programa presupuestario 2017.
- X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos
- XI.- Justificación Docente

Para realizar el diagnóstico del PADEM se utilizó la proyección de población del INE para el año 2012 Y 2015, la Encuesta Casen 2011, el Índice de Desarrollo Humano publicado por MIDEPLAN, estadísticas 2012 del Ministerio de Educación y la información que la Dirección de Educación posee en sus bases de datos, debido a que los datos del INE 2013, derivados del último CENSO se han cuestionado fuertemente por la comunidad nacional. También se constituyeron mesas de trabajo con la participación de Directores- Jefes Técnicos-Coordinadores PIE- representante de los Asistentes de la Educación- Senda Previene- Docentes- representantes de Centros de Padres.

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2015-2018) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

### III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos- tecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la Ley Inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

### IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social, en el contexto de la Ley General de Educación, ley de igualdad de oportunidades e inclusión social y la institucionalidad educacional vigente.

### V. DIAGNÓSTICO

#### 5.1 Antecedentes Generales

##### 5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Bío Bío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37º 35' y 39º37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

##### 5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%<sup>1</sup>.

### 5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

#### a. Cuadro 5.1 Población total 2012 y proyectada 2015 INE

Territorio	Año 2002	Año 2015	Variación (%)
País	15.116.435	17.865.185	18,18%
Región de la Araucanía	869.535	1.010.344	16,19%
Comuna de Angol	48.996	51.282	4,66%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2015 Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

#### b. Cuadro 5.2 Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2002		Año 2015		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2015
Comuna de Angol	23.770	25.226	24.526	26.742	94,23	91,71
Región de la Araucanía	430.698	438.837	499.931	510.413	98,15	97,94
País	7.447.695	7.668.740	8.839.232	9.025.953	97,12	97,93

#### c. Cuadro 5.3 Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	2012	Porcentaje según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.526	22,48	22,74	21,77
15 a 29	11.434	12.114	23,63	24,76	24,56
30 a 44	11.500	9.566	18,66	20,07	21,08
45 a 64	8.255	12.291	23,97	22,30	23,08
65 y más	4.489	5.771	11,26	10,12	9,52
Total	48.996	51.268	100	99,99	100,01

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

#### d. Cuadro 5.4 Población Mapuche Provincia de Malleco, según Censo anterior

<sup>1</sup> Censo 2002

Ciudad	H	M	Total Población Mapuche	Porcentaje Población Mapuche	Total Habitantes
Angol	1196	1198	2394	4.8	48.996
Collipulli	1796	1742	3583	16.0	22.354
Curacautín	554	477	1021	6.0	16.970
Ercilla	2167	2035	4202	46.0	9041
Lonquimay	2303	2243	4546	44	10.237
Los Sauces	687	662	1349	18.0	7.581
Lumaco	2214	2047	4261	37.0	11.405
Purén	1259	1213	2472	19.0	12.868
Renaico	145	145	290	3.2	9.128
Traiguén	1614	1547	3161	16.0	19.534
Victoria	2781	2652	5433	19.0	28.044

Fuente: INE 2002

#### e. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2015.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- i. Un apellido de origen mapuche
- ii. Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- iii. Se reconozca como perteneciente a la etnia

Se observa que en dos establecimientos educacionales hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en tres establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 4° Básico: Escuela Colonia M. Rodríguez y Escuela Chacaico y Escuela "República de Austria, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

A partir del año 2017 se implementarán, también los planes y programas en 5° y 6° año de las escuelas mencionadas, acorde a los estipulado en el Of. Ord. 0277 del 17 de 03 de 2016 y Decreto Exento: N° 879 del 12 de agosto de 2016 mediante el cual aprueba 4 hrs. semanales y 152 horas anuales para la asignatura de Lengua Indígena.

En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2017.

LETRA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Alumnos Etnia Mapuche			
		H	M	Total	%
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	30	42	72	14.4%
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5	8	13	11%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	26	36	62	8%
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	42	95	137	15%
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	21	29	50	17%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	24	30	54	15.8%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	43	38	81	19.2%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	13	10	23	10.3%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	80	71	151	17%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	9	7	16	5.7%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	27	25	52	16.5%
F-08	COLEGIO ARAGON	63	73	136	13.8%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	0	0	0	0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	6	9	15	37%
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	44	46	90	84.1%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	0	0	0	0
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	0	0	0	0
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	6	3	9	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>436</b>	<b>519</b>	<b>955</b>	

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2016.

#### g. Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2015

En el Contexto de la Ley Nº 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica en marzo del año 2008 incluyendo todas las escuelas Básicas y Medias con enseñanza regular, entonces desde NT1 a 4° año Medio perciben Subvención Escolar Preferencial por cada uno de los estudiantes prioritarios señalados en el cuadro siguiente:

LETRA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula total 2015	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
			Total	%
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	605	339	56%
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	129	100	77%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	746	266	36%
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	897	500	56%
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	281	239	85%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	302	261	86%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	399	335	84%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	214	197	92%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	890	657	74%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	295	214	73%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	311	260	84%
F-08	COLEGIO ARAGON	969	570	59%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	36	35	97%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	44	33	75%
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	106	98	92%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	36	33	92%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	11	8	73%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	7	5	71%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2016.

CANTIDAD DE ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AÑO 2016				
LETRA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° ALUMNOS PRIORITARIOS	N° PREFERENTES
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216-7	380	179
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217-5	112	38
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218-3	339	314
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219-1	648	272
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	5220-5	233	75
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221-3	286	52
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224-8	349	78
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225-6	193	36
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226-4	682	217
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227-2	196	75
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228-0	272	53
F-08	COLEGIO ARAGON	5229-9	588	317
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233-7	31	3
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248-5	32	11
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249-3	110	4
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250-7	30	5
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255-8	5	5
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258-2	6	3
<b>TOTAL</b>			<b>4.492</b>	<b>1.737</b>

*Nota: la información se obtuvo del reporte de la plataforma SIGE 2016*

#### h. Ingresos SEP 2016 proyectados.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO SEP 2015	INGRESO SEP PROYECTADO A DICIEMBRE 2016	INGRESO SEP TOTAL
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	\$ 5.864.292	\$ 173.897.578	\$ 179.761.870
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217	5	\$ 10.187.683	\$ 38.744.591	\$ 48.932.274
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218	3	\$ 4.189.656	\$ 215.252.722	\$ 219.442.378
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219	1	\$ 33.213.100	\$ 329.463.556	\$ 362.676.656
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	5220	5	\$ 32.223.963	\$ 140.802.216	\$ 173.026.179
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	\$ 6.499.441	\$ 176.957.957	\$ 183.457.398
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224	8	\$ 19.550.426	\$ 211.123.447	\$ 230.673.873
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	\$ 6.674.565	\$ 113.768.185	\$ 120.442.750
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	\$ 21.262.568	\$ 442.384.980	\$ 463.647.548
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	\$ 16.886.938	\$ 127.556.361	\$ 144.443.299
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	\$ 14.923.898	\$ 151.271.443	\$ 166.195.341
F-08	COLEGIO ARAGON	5229	9	\$ 60.791.241	\$ 420.609.338	\$ 481.400.579
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233	7	\$ 1.756.618	\$ 17.546.644	\$ 19.303.262
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	\$ 1.931.668	\$ 18.793.201	\$ 20.724.869
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	\$ 12.054.791	\$ 65.648.240	\$ 77.703.031
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250	7	\$ 3.309.164	\$ 17.952.313	\$ 21.261.477
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255	8	\$ 1.600.478	\$ 4.294.199	\$ 5.894.677
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258	2	\$ 719.421	\$ 5.316.410	\$ 6.035.831
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 253.639.911</b>	<b>\$ 2.671.383.381</b>	<b>\$ 2.925.023.292</b>

FUENTE: Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de Sep., a dic., están proyectados en base al mes de agosto de 2016.

i. Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2016.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO PIE 2015	INGRESO PIE PROYECTADO A DICIEMBRE 2016	INGRESO PIE TOTAL
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	\$ 41.870.798	\$ 75.700.213	\$ 117.571.011
B-01	LICEO MERCEDES MANOSALVA AREVALO	5217	5	\$ 12.875.891	\$ 40.156.655	\$ 53.032.546
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	5220	5	\$ 17.516.648	\$ 86.203.305	\$ 103.719.953
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	\$ 51.976.211	\$ 88.977.722	\$ 140.953.933
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224	8	\$ 34.670.634	\$ 137.301.440	\$ 171.972.074
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	\$ 2.921.742	\$ 93.214.443	\$ 96.136.185
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	\$ 74.041.957	\$ 229.011.709	\$ 303.053.666
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	\$ 553.283	\$ 84.748.786	\$ 85.302.069
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	\$ 12.184.086	\$ 100.937.897	\$ 113.121.983
F-08	COLEGIO ARAGON	5229	9	\$ 70.833.535	\$ 238.507.894	\$ 309.341.429
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	\$ 26.161.588	\$ 38.658.585	\$ 64.820.173
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	\$ 38.302.271	\$ 58.225.387	\$ 96.527.658
		<b>TOTALES</b>		<b>\$ 383.908.644</b>	<b>\$1.271.644.036</b>	<b>\$1.655.552.680</b>

FUENTE: Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de sep., a dic., están proyectados en base al mes de agosto de 2016.

#### 5.1.4.- Antecedentes socioeconómicos locales

El Desarrollo Humano es un paradigma que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

El I.D.H. (Índice de Desarrollo Humano), es un instrumento de medición utilizado por el P.N.U.D. y el Ministerio de Desarrollo Social, (ex MIDEPLAN); mide el proceso de ampliación de las capacidades de las personas y considera principalmente seis factores: Equidad, Potenciación, Cooperación, Sustentabilidad, Seguridad o Productividad.

En Chile, el I.D.H. considera principalmente los siguientes factores:

- Salud
- Educación
- Ingresos

En Chile, este índice se calcula para todas las comunas y se determina sumando los puntajes obtenidos en cada factor y se divide por tres.

I.D.H- = Logro en Salud + Logro en Educación + Logro en Ingresos

### Índice de Desarrollo Humano (Angol)

Región	Comuna	I.D.H.	Ranking
R.M	Vitacura	0.949	1
R.M	Las Condes	0.933	2
IX	Angol	0.659	119
IX	Collipulli	0.633	286
IX	Renaico	0.615	314
IX	Ercilla	0.609	320
IX	Lumaco	0.603	328

Fuente: CASEN 2006 y MINSAL.

En el Índice de Desarrollo Humano de Angol, el año 2003, tenía en salud un índice de 0.686 y estaba ubicado en el lugar 200, mientras que en educación tenía un índice de 0,751, lo que lo ubicaba en el lugar 145 entre las comunas del país. En relación con el ingreso su índice era de 0.542 y estaba en el lugar 286. Considerando los tres indicadores anteriores su índice de desarrollo humano era de 0.659 y se ubicaba en el lugar 228.

En relación con los indicadores de pobreza, considerando la información entregada por la encuesta CASEN 2009, el porcentaje de población angolina en condiciones de pobreza es de 37,6%.

#### 5.1.5 Antecedentes educacionales de la comuna

Como ya se señaló, el Índice de Desarrollo Humano de Angol pasó del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, **su educación es el factor mejor evaluado**. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel de instrucción. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

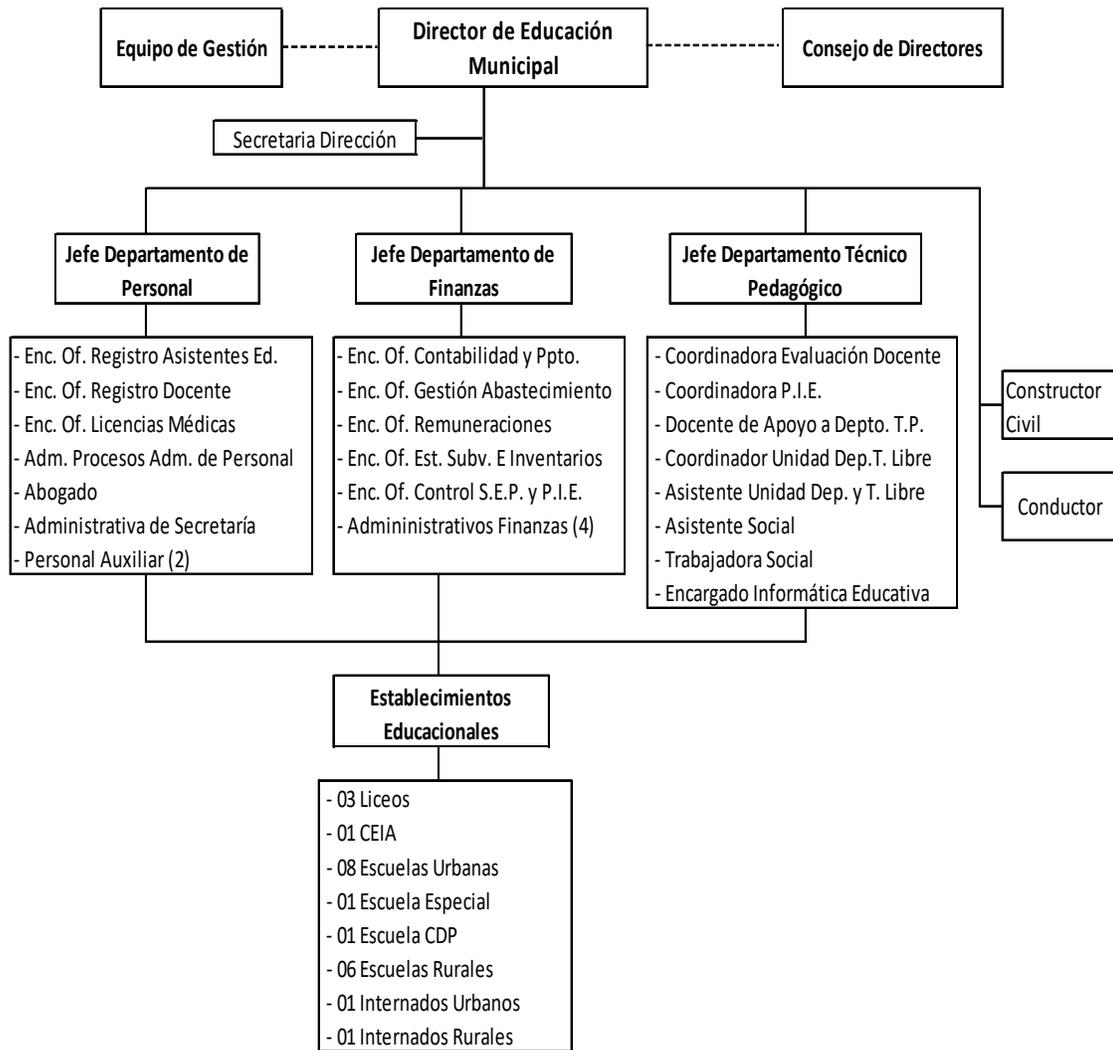
##### 5.1.5.1 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, como toda organización que desea mantenerse en el tiempo y entregar un servicio educativo de calidad dando respuestas satisfactorias a los requerimientos de la comunidad, ha debido modificar su estructura incluyendo nuevas áreas de labores y reforzando otras que se han visto sobrepasadas de tareas. Es así como a contar de este año el Departamento Técnico Pedagógico cuenta con una Coordinadora del Programa de Integración Escolar. De igual manera el Departamento de Finanzas ha reforzado su equipo con un Administrativo más, con ello se pretende dar correcta supervisión de los recursos que se utilizan en los Establecimientos educacionales con Administración Delegada. Así también y dadas la magnitud y volumen del trabajo realizado se le confirió la calidad de Encargada a las de Oficina en su institución que interactúa que se la necesidad de adaptarse a los nuevos requerimientos, tanto internos como externos ha debido modificar su estructura, ampliando las áreas de cobertura técnicas y profesionales. Es así como se ha incorporado con media jornada un profesional Abogado, quien presta sus servicios tanto en temas sumariales, como en toda materia atingente a su formación jurídica.

De igual forma, se contrató con horario completo y dependiendo directamente de la Dirección, un Constructor Civil, quien tiene a su cargo la formulación de proyectos en el área de infraestructura y la supervisión en su ejecución, para poder dar cumplimiento a exigencias impuestas por el Ministerio de Educación en torno a la utilización de diferentes recursos financieros que han sido recibidos. Para el período 2017, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 01 Director
- 01 Jefe de Técnico Pedagógico
- 01 Jefe de Finanzas
- 01 Jefe de Personal
- 03 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 08 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 09 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 08 Funcionarios del Depto. de Personal

### ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

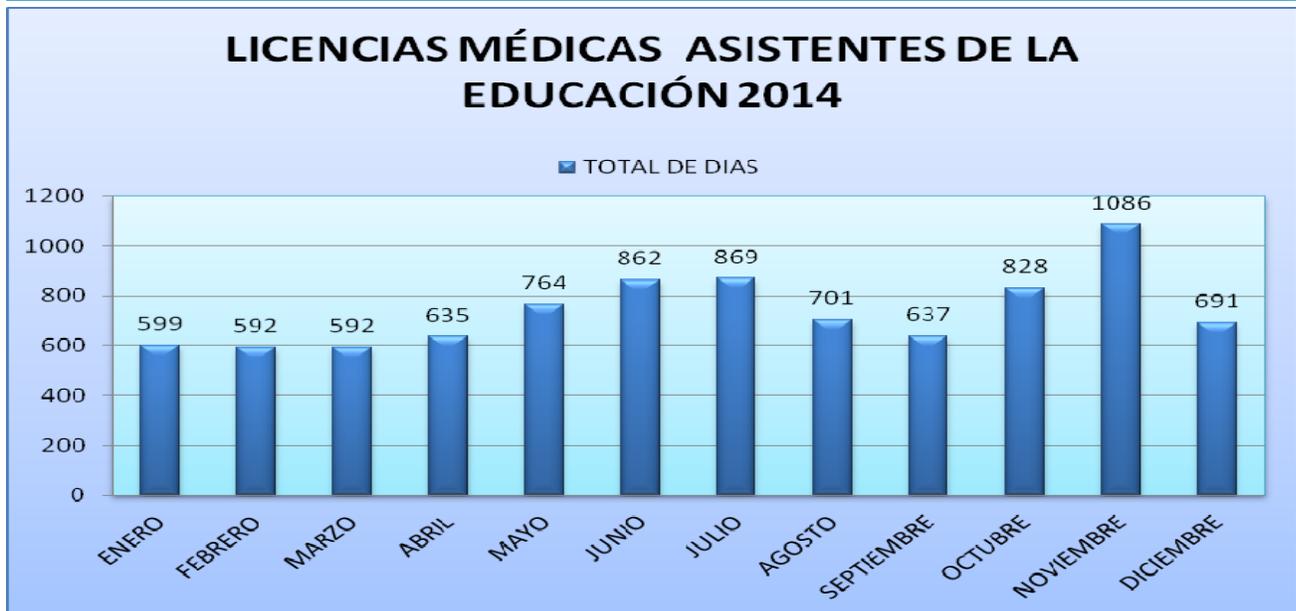


### 5.1.5.2.- Recursos Humanos del Sistema y política de personal.

Durante el año 2016 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 897 personas con 35004 horas y se distribuyen de la siguiente forma:

Función	Nº de Personas	Nº de Horas
Docente Superior	41	1556
Docente	369	14514
Paradocentes	203	7809
Administrativo	20	858
Auxiliar	95	4015
Asistentes SEP	125	4664
Asistentes PIE	44	1588
<b>Totales</b>	<b>897</b>	<b>35004</b>

### 5.1.5.3.-Licencias Médicas (Total Días)1



### 5.1.5.4.- Oferta Educativa de la Comuna

El Sistema Educacional Municipal de Angol atiende a 6878 estudiantes lo que representa cerca de un 50% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESTABL.	R.B.D.	TIPO ESTABL.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL Y/O MODALIDAD	NIVELES DE ATENCIÓN
A-4	005216-7	ENS. MEDIA T-P	ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° Medio
B-3	005218-3	ENS. MEDIA H-C	ENRIQUE BALLACEY C.	H-C	7° a 4° Medio
C-2	005219-1	ENS. MEDIA T-P	JUANITA FERNANDEZ SOLAR	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	005220-5	E.G.B.	HERMANOS CARRERA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-1	005221-3	E.G.B.	NAHUEL BUTA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-12	005224-8	E.G.B.	COLEGIO ALEMANIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-13	005225-6	E.G.B.	MARÍA SYLVESTER R.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-18	005226-4	E.G.B.	DIEGO DUBLE URRUTIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-25	005227-2	E.G.B.	JOSE BOLIVAR H.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-36	005228-0	E.G.B.	VILLA HUEQUEN	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-8	005229-9	E.G.B.	ARAGON	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-32	005230-2	ED. ESPECIAL	ESPAÑA	ESPECIAL	-----
F-41	005233-7	E.G.B.	JUAN FERRIERE C.	BASICA	1° A 8°
F-48	005232-9	E. BAS. CARCEL	MIGUEL AMUNATEGUI	ED. BASICA ADULTOS	1° a 8° BASICO
G-26	005248-5	E.G.B.	REPUBLICA DE AUSTRIA	BASICA	1° A 8°
G-27	005249-3	E.G.B.	MANUEL RODRIGUEZ	Educ. Parv. Y Básica	K. ° A 8°
G-28	005250-7	E.G.B.	REGIMIENTO HUSARES	BASICA	1° A 8°
G-39	005255-8	E.G.B.	SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6°
G-44	005258-2	E.G.B.	CHACAICO	BASICA	1° A 6°
C.E.I.A.	019993-1	E.G.B.	ANTONIO ACEVEDO	ENS. MEDIA T-P	Y anexo en escuela Miguel Amunátegui. NIVEL 1,2
		ENS. MEDIA H-C			NIVEL 1,2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2016)

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2016 y la proyección 2017.

NIVELES	N° E.E. 2016	N° E.E. Proyectados 2017
BASICA URBANA COMPLETA 1° A 8°	8	8
BASICA RURAL 1° A 6°	2	2
BASICA RURAL 1° A 8° S/INT	3	3
BASICA RURAL 1° A 8° C/INT	1	1
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P	3	2
EDUCACIÓN CARCELARIA	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>20</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2016)

5.1.5.5.-Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Establecimiento	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Liceo Comercial Armando Bravo B.	778	733	647	510
Liceo Mercedes Manosalva Arévalo	220	160	135	118
Liceo Enrique Ballacey Cottreau	724	733	749	788
Liceo Juanita Fernández Solar	987	925	911	907
Colegio Hermanos Carrera	313	295	283	297
Escuela Nahuelbuta	276	309	301	341
Colegio República Federal Alemania	311	331	390	421
Colegio María Sylvester	230	223	219	223
Colegio Diego Dublé Urrutia	804	865	882	918
Escuela José Elías Bolívar	343	298	299	281
Escuela villa Huequén	275	261	314	322
Colegio Aragón	902	907	969	984
Escuela España	44	40	38	22
Escuela Miguel Luis Amunategui	46	39	41	49
Escuela Juan Ferriere Caire	35	33	35	34
Escuela República de Austria	53	47	43	40
Escuela Colonia Manuel Rodríguez	100	107	106	107
Escuela Regimiento Húsares	43	39	36	35
Escuela Santa Adriana	11	11	11	10
Escuela Chacaico	7	7	8	9
C.E.I.A	489	456	496	462
<b>TOTALES</b>	<b>7.021</b>	<b>6832</b>	<b>6913</b>	<b>6878</b>

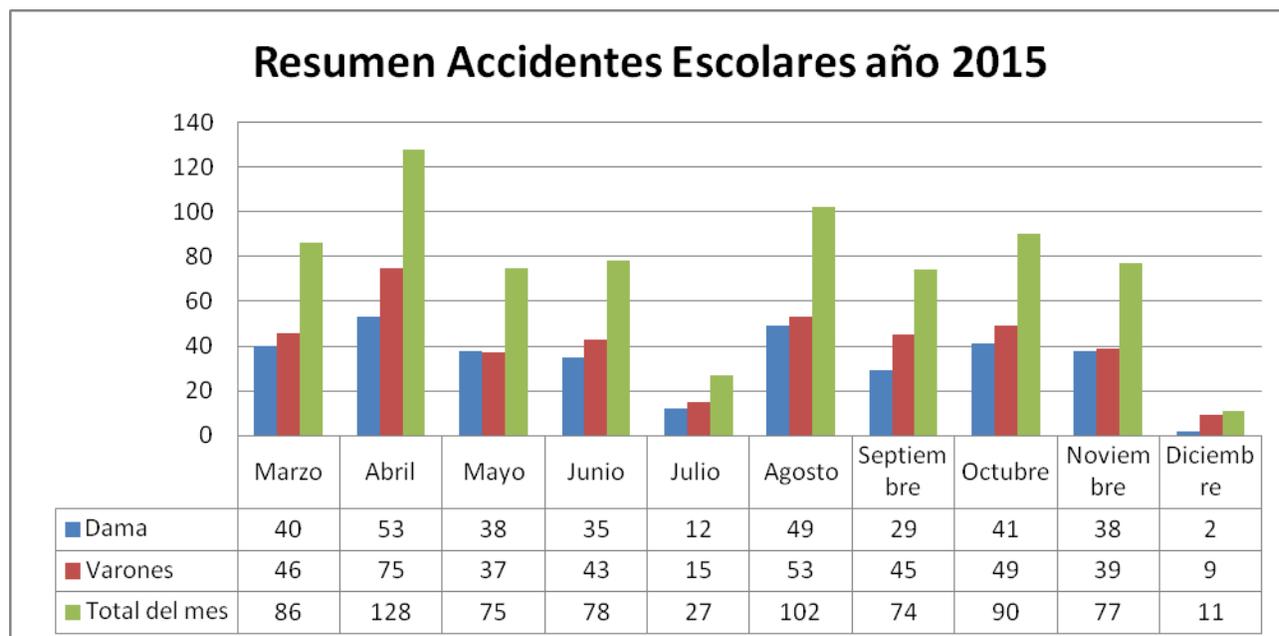
Fuente: Sistema Comunal de Educación (2015-2016)

5.1.5.6.-Estudiantes Colegios Municipalizados con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2016.

Establecimientos	Curso	N° de alumnos en tratamiento		Colegios E. Media	Curso	N° de alumnos en tratamiento	
		Neurológico	Psiquiátrico Infantil			Neurológico	Psiquiátrico Infantil
E. Básica	NT1	2	0	1° medio	3	2	
	NT2	2	1		2° medio	3	3
	1°	18	6		3° medio	6	4
	2°	11	1		4° medio	13	15
	3°	16	1				
	4°	18	9				
	5°	15	2				
	6°	14	6				
	7°	11	3				
	8°	4	7				
<b>Total</b>		111	36	<b>Total</b>		25	24

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2016)

5.1.5.7.- Cantidad de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos.



5.1.5.8.-Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.

a. Indicadores de eficiencia internos 2015

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2015		Traslados / porcentajes		Retiros		Matrícula Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Retención
Alemania	385	100%	9	2.59%	1	0.25%	401	96.82%	389	97%	12	2.99%	94.5%	97.4%
Aragón	1015	100%	46	4.53%	0	0%	969	95.46%	962	94%	7	0.6%	90.95%	95.4%
Hermanos carrera	292	100%	11	3.7%	1	0.3%	281	96%	271	96.4	10	3.6%	90.02%	95.8%
Diego Dublé	886	100%	25	2.8%	3	0.3%	886	100%	855	96.5%	31	3.5%	96.55%	96.8%
José Elías Bolívar	292	100%	22	7.5%	0	0%	295	100%	291	98.6%	4	1.4%	92.14%	92.4%
Nahuelbuta	305	100%	3	1%	0	0%	302	99%	295	98%	7	2%	95.75%	99.0%
María Sylvester	220	100%	23	9.7%	0	0%	214	97%	100	0%	0	0%	94.14%	89.5%
Villa Huequén	283	100%	0	0%	17	6%	268	94%	263	98%	5	2%	90.5%	93.9%
Liceo Ballacey	77	100%	4	5%	0	0%	73	94%	73	100%	0	0%	92.5%	94.8%
Juan Ferriere	40	100%	0	0%	4	10%	36	90%	35	97%	1	3%	95%	90%
República de Austria	43	100%	0	0%	0	0%	44	100%	44	100%	0	0%	96%	100%
Colonia Manuel Rodríguez	107	100%	5	4.6%	5	4.6%	106	100%	103	97.16%	3	2.84%	91.18%	90%
Regimiento Húsares	38	100%	2	5.3%	0	0%	36	95%	35	97.5%	1	2.5%	96%	94.7%
Santa Adriana	11	100%	0	0%	0	0%	11	100%	10	91%	1	9%	96.8%	100%
Chacaico	11	100%	0	0%	0	0%	11	100%	10	90.90%	1	9.09%	96.8%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>4005</b>	<b>100%</b>	<b>150</b>	<b>2.5%</b>	<b>31</b>	<b>0.77%</b>	<b>3933</b>	<b>97%</b>	<b>3736</b>	<b>94%</b>	<b>83</b>	<b>6%</b>	<b>93.8%</b>	<b>95.4%</b>

Indicadores de eficiencia internos escuela especial y educación de adultos 2015

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2014		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total retención
L.Amunategui: Escuela Cárcel	41	100%	0	0%	15	44%	34	82.9%	19	55%	15	44%	95%	63.41%
Escuela Especial España	38	100%	0	0%	12	31%	32	84%	32	100%	0	0%	84.9%	68.42%
CEIA(Centro Integrado de Adultos)	649	100%	0	0%	256	39%	393	61%	359	91%	35	9%	68%	61%
<b>TOTAL</b>	<b>728</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>283</b>	<b>38%</b>	<b>458</b>	<b>75%</b>	<b>410</b>	<b>89.5%</b>	<b>50</b>	<b>10.5%</b>	<b>82%</b>	<b>64%</b>

Indicadores de eficiencia internos liceos año 2015

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2014		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total Retención
A. Bravo B.	686	100%	33	4,80%	64	9.30%	589	85.9%	509	74.20%	80	11.70%	89%	85.8%
E. Ballacey	688	100%	35	5.1%	3	0.5%	673	95%	650	96.5%	23	3.5%	91.4%	94.47%
J. Fernández S.	921	100%	63	7.03%	9	1.0%	896	92%	823	91.85%	73	8.15%	88.60%	92.18%
M. Manosalva	141	100%	0	0%	39	27.6%	129	73%	121	93.8%	8	6.2%	81.03%	72.34%
<b>TOTAL</b>	<b>2436</b>	<b>100%</b>	<b>131</b>	<b>5.3%</b>	<b>112</b>	<b>4.5%</b>	<b>2287</b>	<b>86%</b>	<b>2103</b>	<b>92%</b>	<b>184</b>	<b>8%</b>	<b>87.5%</b>	<b>90%</b>

b. Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2015.

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados			Deserción		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Básica Urbana	3570	3707	3689	2235	3538	3499	116	77	76	53	127	165
Básica Rural	277	255	244	261	247	237	16	7	7	2	13	16
Media Urbana	2476	2344	2287	3417	2123	2013	251	222	184	166	264	243
Educ. Adultos	293	462	427	329	49	378	53	0	50	251	242	271
Educ. Especial	35	49	32	35	49	32	0	63	0	9	10	12
<b>TOTALES</b>	<b>6651</b>	<b>6817</b>	<b>6679</b>	<b>6277</b>	<b>6006</b>	<b>6159</b>	<b>436</b>	<b>369</b>	<b>317</b>	<b>481</b>	<b>656</b>	<b>707</b>

Fuente: Departamento de Educación Municipal de Angol (2015)

c. Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	Año 2013		Año 2014		Año 2015	
1	Matrícula General	7697	100%	7203	100%	7169	100%
2	Matrícula Efectiva	6651	88.23%	6817	94%	6679	93%
3	Trasladados:	359	6%	241	3%	281	4%
8	Retiros/ Deserción	481	14.1%	656	9%	707	9.8%
9	Aprobados	6277	85.01%	6006	88%	6159	93%
10	Reprobados	6242	12.4%	369	5%	317	4.7%

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2015)

### 5.1.5.9.- REFERENTES DE CALIDAD EDUCATIVOS EXTERNOS: SIMCE AÑO 2013, 2014 y 2015

TENDENCIA: Resultados SIMCE 2° año básico Escuelas Urbanas.						
Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE 2015	NSE	Leng 2013	Leng 2014	Leng 2015
Alemania	44	90.3%	Bajo	253	259	250
María Sylvester	14	93.8%	Bajo	236	254	227
Aragón	102	71.7%	M. Bajo	274	258	270
Nahuelbuta	28	92%	Bajo	238	247	238
Diego Dublé U	77	85%	M. Bajo	253	256	263
Hermanos Carrera	21	88.8%	M. Bajo	227	212	246
José Elías Bolívar	17	84.2%	M. Bajo	242	247	267
Villa Huequén	21	93%	Bajo	246	237	232

TENDENCIA: Resultados de 2° año básico Escuelas Rurales						
Escuelas	N° alumnos	IVE 2014	NSE	Leng. 2013	Leng. 2014	Leng. 2015
Colonia Manuel Rodríguez	7	100%	Bajo	265	218	223
Juan Ferriere	7	100%	Bajo	213	280	206
Húsares	4	100%	Bajo	226	---	197
Austria	3	85.7%	Bajo	309	254	214

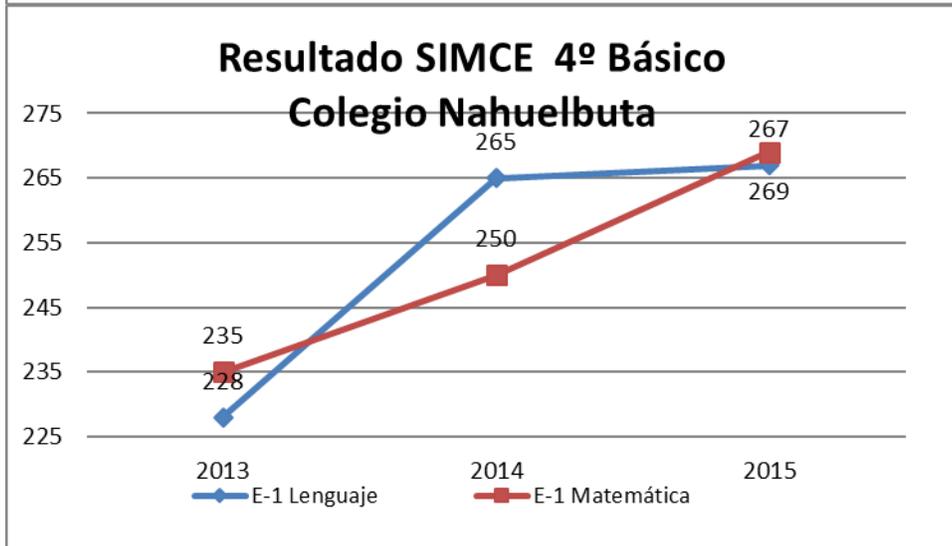
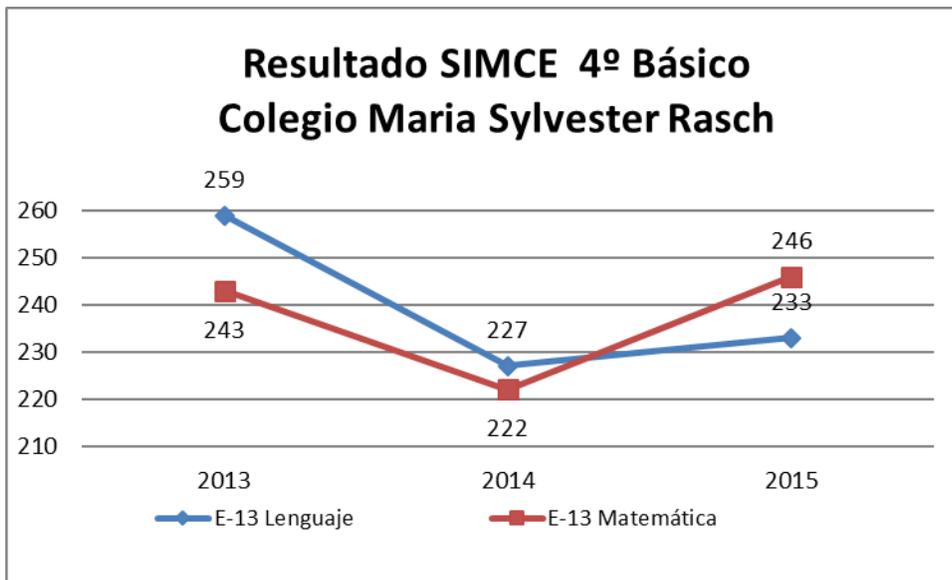
Resultados SIMCE de 4° año básico 2015 Escuelas Urbanas.									
Las pruebas SIMCE 2015 fueron aplicadas en 4° básico en octubre 2015 al 95% del total de la matrícula. Diferencia con el año 2014 y año 2013 en Historia .									
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.2015	Dif. 2014	Mat. 2015	Dif. 2014	Hist 2014	Dif. 2013.
M. Sylvester	22	93.8%	Bajo	233	(+6)	246	(+24)	229	(-7)
Nahuelbuta	29	92%	M. Bajo	267	(+2)	269	(+19)	255	(-1)
C. Aragón	81	71.7%	Medio	278	(-6)	287	(-3)	278	(-1)
D. Dublé	76	85%	M. Bajo	286	(+14)	284	(+3)	257	(-12)
Huequén	20	93%	Bajo	257	(+8)	253	(-13)	228	(-27)
H. Carrera	18	88.8%	M. Bajo	264	(+46)	271	(+53)	227	(-16)
J.E. Bolívar	18	84.2%	M. Bajo	280	(+20)	266	(+7)	244	(-9)
C Alemania	28	90.3%	Bajo	281	(+16)	283	(+17)	254	(+13)

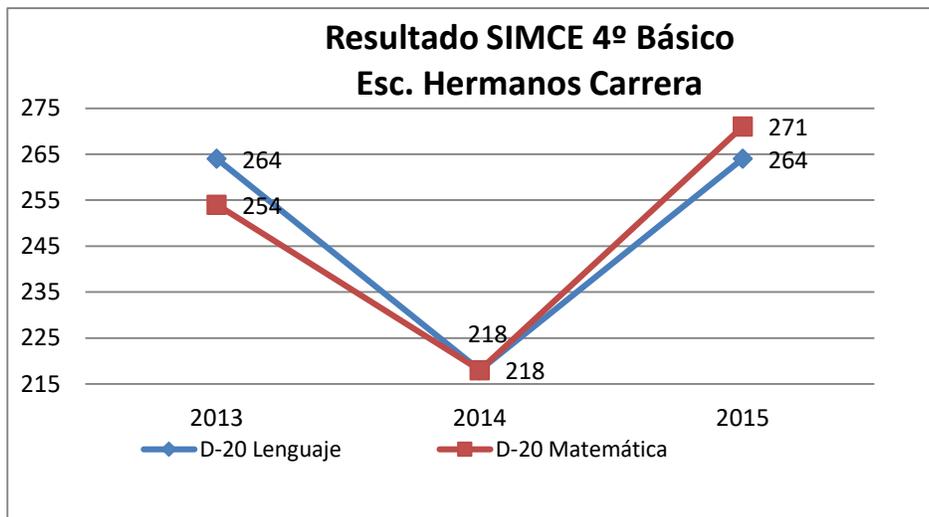
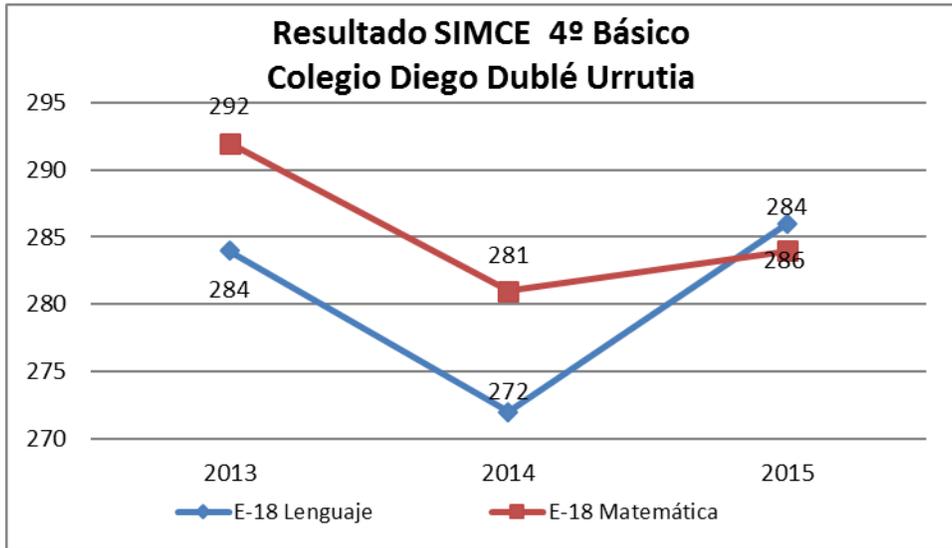
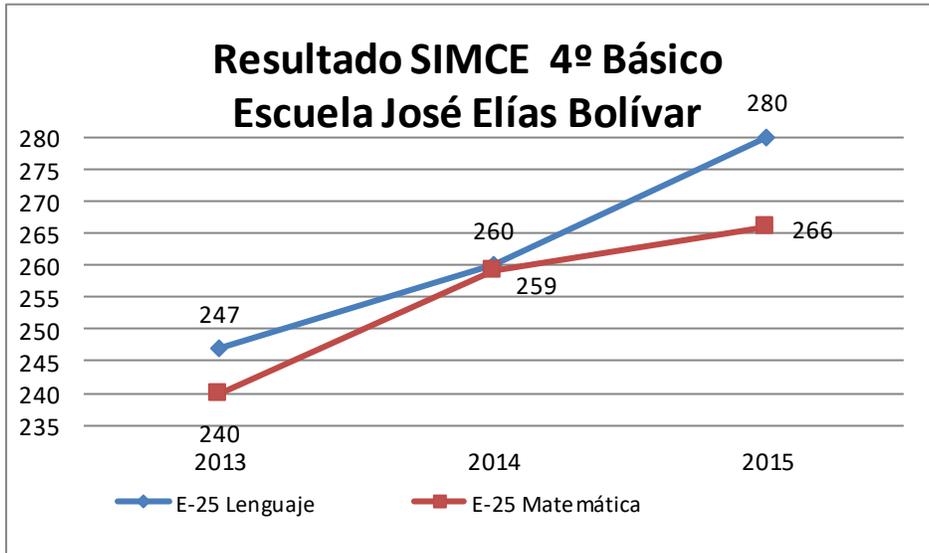
Muestran una tendencia gradual al alza, tanto en lenguaje como en matemática, si se consideran las mediciones de los últimos 3 años, aunque en 2015 hubo aumento significativo tanto en Lenguaje como en Matemática.

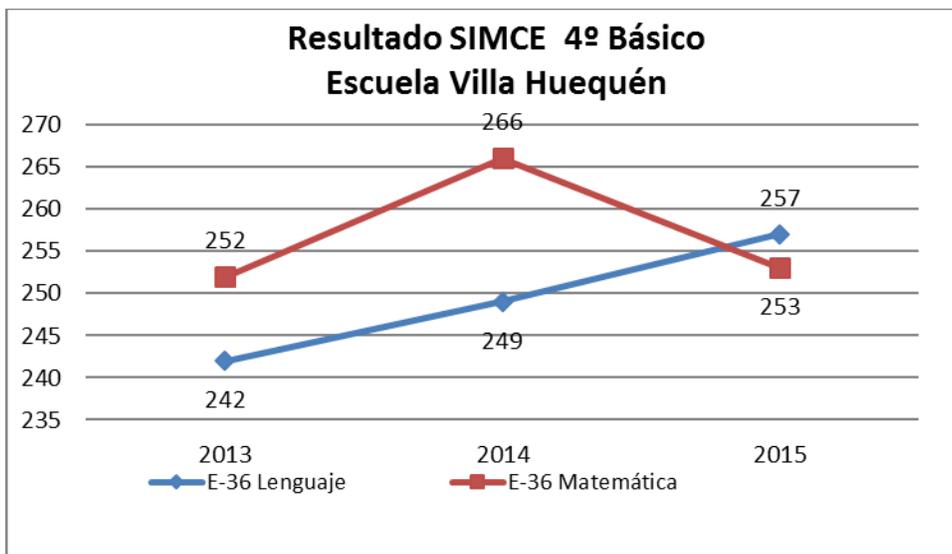
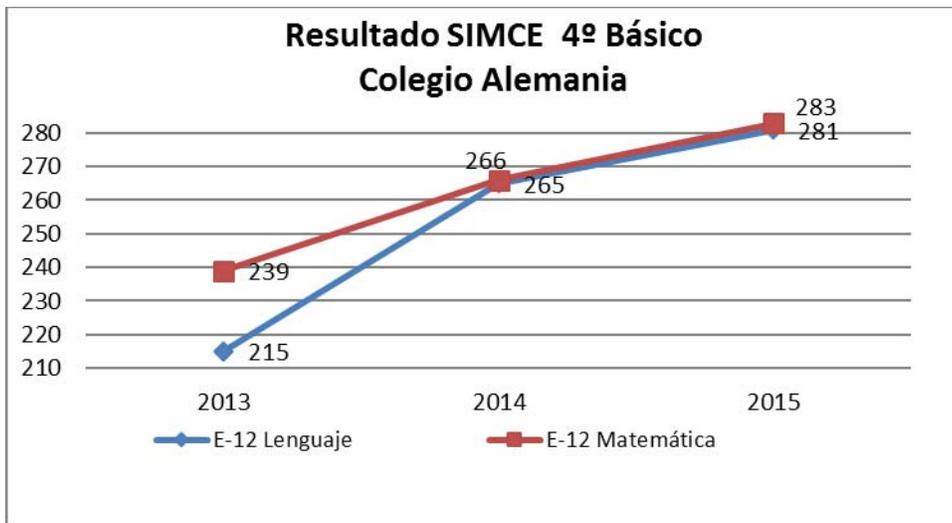
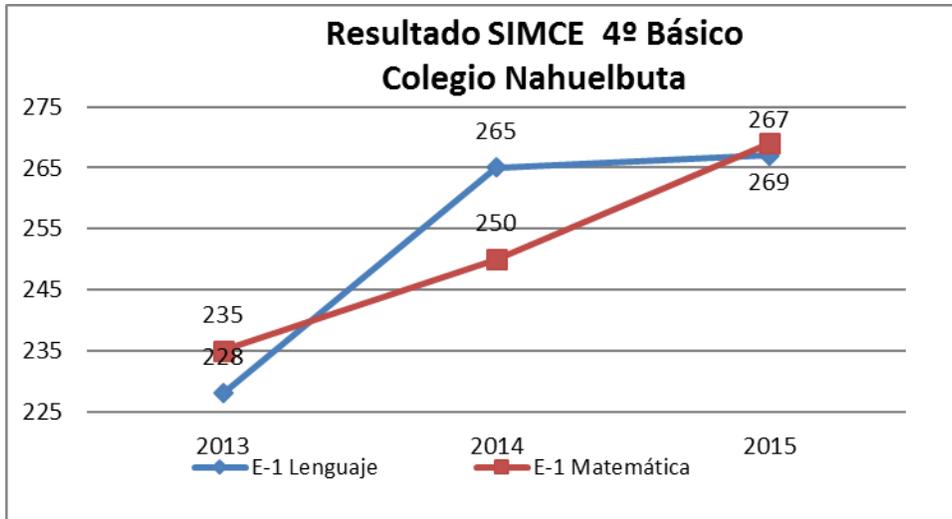
*Fuente: Agencia de Educación 2016.*

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° año Básico : 2013-2014-2015						
Escuelas	Lenguaje			Matemática		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013
M. Sylvester	233	227	259	246	222	243
Nahuelbuta	267	265	228	269	250	235
C. Aragón	278	284	278	287	290	276
D. Dublé	286	272	284	284	281	292
Huequén	257	249	242	253	266	252
H. Carrera	264	218	264	271	218	254
J. E. Bolívar	280	260	247	266	259	240
C Alemania	281	265	215	283	266	239

Tabla resumen: archivos DEM.







## RESUMEN SIMCE COMUNAL 4° AÑO BÁSICO 2015 ESCUELA URBANAS

Escuelas	Leng.	Mat	PROMEDIO
Escuelas Urbanas	273	274	273,5

## RESULTADOS DE 6° AÑO BÁSICO 2015 ESCUELA RURALES

Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Mat
R. de Austria	5	85.7%	Bajo	244	246
Rgto. Húsares	4	100%	Bajo	214	206
J. Ferriere C	2	100%	Bajo	244	195
M. Rodríguez	9	100%	Bajo	241	208

## RESULTADOS DE 6° AÑO BÁSICO 2015 ESCUELAS URBANAS

Las pruebas SIMCE 2015 fueron aplicadas en ° 6 básico en octubre al 95% del total de la matrícula. Comparación con GSE similar.

Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng. 2015	Comp. GSE	Mat. 2015	Comp. GSE	Prom.
M. Sylvester	18	93.8%	Bajo	245	+18	216	-8	230
Nahuelbuta	16	92%	Bajo	213	-14	233	+9	223
C. Aragón	96	71.7%	Medio	254	+7	253	+2	253
D. Dublé	61	85%	M .Bajo	260	+29	278	+46	269
Huequén	23	93%	Bajo	243	+16	222	-2	232
H. Carrera	32	88.8%	M .Bajo	244	+13	248	+16	246
J.E. Bolívar	32	84.2%	M. Bajo	246	+15	219	-13	232
C Alemania	22	90.3%	Bajo	223	-8	220	-12	221

## TENDENCIA: RENDIMIENTO SIMCE OCTAVOS AÑOS BÁSICOS 2011-2015

ESTABLECIMIENTOS		LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP. NATURALEZA		
Nº	Nombre	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2011	2013	2014	2011	2013	2015
B-03	Liceo Ballacey Cottereau	307	300	296	320	324	328	--	--	319	--	317	316
D-020	Hermanos Carrera	261	248	233	249	249	250	292	--	250	296	273	262
E-001	Nahuelbuta	225	208	244	236	230	236	249	--	234	267	250	254
E-012	República Federal Alemania	233	196	215	229	217	227	233	--	211	255	247	216
E-013	María Sylvester Rasch	225	212	237	228	212	234	249	--	232	232	220	237
E-018	Diego Dublé Urrutia	253	227	251	253	259	257	255	--	255	257	263	255
E-025	José Elías Bolívar Herrera	221	222	212	218	226	213	244	--	254	249	240	214
E-036	Villa Huequén	245	243	225	246	248	228	230	--	243	249	260	244
F-008	Aragón	256	239	247	258	246	264	266	--	252	273	268	256
F-041	Juan Ferriere Caire	184	245	206	205	257	226	225	--	243	233	232	239
G-026	República de Austria	236	214	219	220	---	228	235	--	--	277	233	229
G-027	Colonia Manuel Rodríguez	214	258	244	184	263	235	215	--	243	237	239	269
G-028	Regimiento Húsares	235	189	232	243	232	203	-	--	220	224	248	198

### 5.1.5.10.-ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES

#### a. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES 4° BÁSICO: LENGUAJE Y MATEMÁTICA 2015.

N. de Logros 4° Básico 2015 Establecimientos Municipales		Lenguaje Estándares de aprendizaje			Matemática Estándares de aprendizaje		
Escuelas	N° ALS.	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
M.Sylvester	22	13.6%	27.3%	59.1%	15%	35%	50%
Nahuelbuta	29	41.4%	31%	27.6%	27.6%	51.7%	20.7%
C. Aragón	81	51.9%	32.1%	16%	39.5%	46.9%	13.6%
D. Dublé	76	52.7%	32.4%	14.9%	43.4%	38.2%	18.4%
Huequén	20	10%	65%	25%	33.3%	22.2%	44.4%
H. Carrera	18	33.3%	38.9%	27.8%	33.3%	33.3%	33.3%
J. E. Bolívar	18	50%	38.9%	11.1%	16.7%	72.2%	11.1%
C Alemania	28	50%	34.6%	15.4%	30.8%	53.8%	15.4%

#### b. Estándares de aprendizaje 8º BÁSICO 2015

Niveles de Logro Básico 8º Básico		Lenguaje			Matemática		
ESCUELA	Nº ALS	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
M.Sylvester	26	11.5%	30.8%	57.7%	0%	34.6%	65.4%
Nahuelbuta	38	5.6%	47.2%	47.2%	2.7%	40.5%	56.8%
C. Aragón	89	13.6%	43.2%	43.2%	25%	37.5%	37.5%
D. Dublé	78	9.5%	52.7%	37.8%	20.3%	37.8%	41.9%
Huequén	39	11.4%	22.9%	65.7%	5.1%	30.8%	64.1%
H. Carrera	16	12.5%	18.8%	68.8%	12.5%	56.3%	31.3%
J. E. Bolívar	30	3.7%	18.5%	77.8%	0%	13.8%	86.2%
C Alemania	20	0%	22.2%	77.8%	5%	25%	70%
Ballacey Cottereau	40	53.8%	41%	5.1%	82.1%	17.9%	0%

### 5.1.5.11.-Rendimiento Simce: Enseñanza Media.

Resultados SIMCE 2º año Medio 2013, 2014 y 2015											
Liceos	Lenguaje					Matemática			Promedio		
	GSE	IVE	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Liceo Comercial	Bajo	91.1%	237	---	229	230	---	225	233	---	227
Liceo J. Fernández	Bajo	88.5%	230	---	244	230	---	228	230	---	236
Liceo E. Ballacey	Medio	62.1%	269	270	281	280	285	296	274	277	288
Liceo M. Manosalva	Bajo	94.9	212	209	203	185	177	187	198	193	195

### 5.1.5.12.-RENDIMIENTO PSU AÑO: TENDENCIA.

Liceos	Tendencias resultados PSU								
	2013			2014			2015		
	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.
A.Bravo	437.5	429.8	433.6	433.1	428.29	431	422.8	438.7	421.7
J. Fernández	441.8	428.8	435.3	446.96	424.85	431.36	436.6	422.95	430.27
M.Manosalva	397.0	364.0	380.5	385.7	376.7	380.5	345.1	383.4	364.2
E.Ballacey	521.9	503.6	512.7	541	530	536	537	515	524

### INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como Simce y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

**A continuación, se presentan los resultados a nivel comunal de los indicadores Desarrollo Personal y Social**

Resultados de indicadores de desarrollo personal y social 4º año básico			
Indicador	2014	Variación 2014/2015	2015
Autoestima académica y motivación escolar	78	• -1	77
Clima de convivencia escolar	79	• 0	79
Participación y formación ciudadana	83	• -1	82
Hábitos de vida saludable	78	• -3	75

Símbolos que acompañan el dato indica el puntaje 2015 respecto de la evaluación anterior.

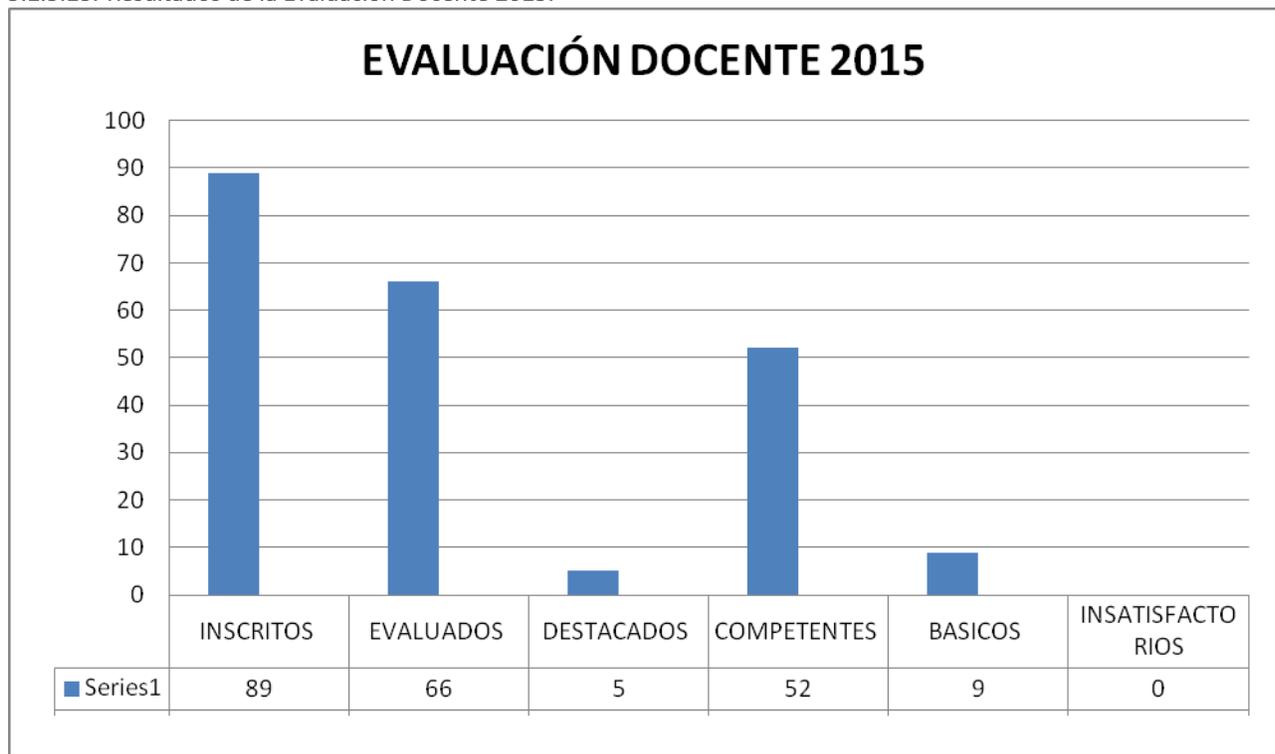
- : Similar
- ↓ : Más bajo
- ↑ : Más alto

Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 6° año básico			
Indicador	2014	Variación 2014/2015	2015
Autoestima académica y motivación escolar	77	• 1	78
Clima de convivencia escolar	78	• 0	78
Participación y formación ciudadana	83	• -1	82
Hábitos de vida saludable	79	• -2	77

Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 8° año básico			
Indicador	2014	Variación 2014/2015	2015
Autoestima académica y motivación escolar	76	• 0	76
Clima de convivencia escolar	79	• -1	78
Participación y formación ciudadana	82	• 0	82
Hábitos de vida saludable	83	↓ -6	77

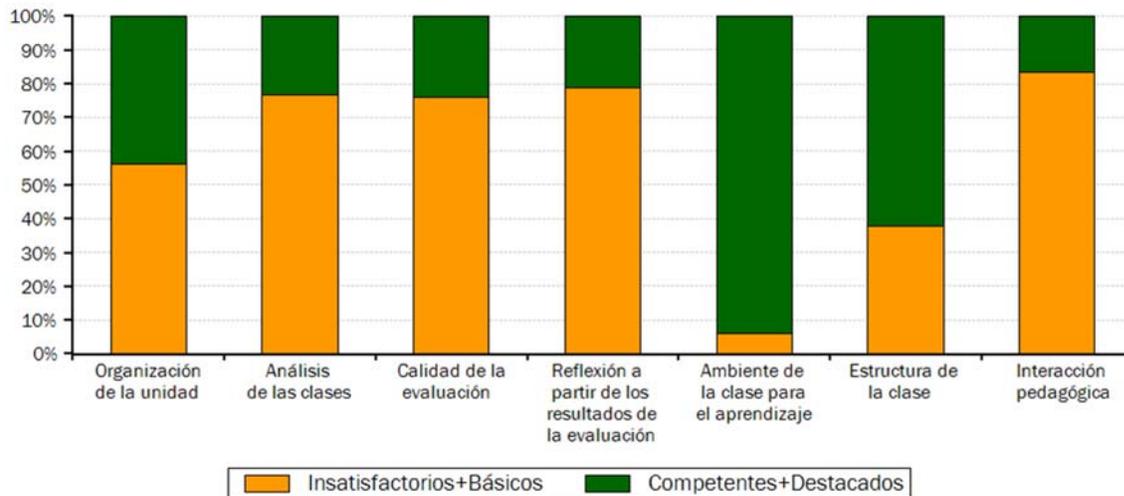
Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 2° año medio			
Indicador	2014	Variación 2014/2015	2015
Autoestima académica y motivación escolar	74	• 0	74
Clima de convivencia escolar	77	• -2	75
Participación y formación ciudadana	80	• -1	79
Hábitos de vida saludable	76	↓ -4	72

### 5.1.5.13.-Resultados de la Evaluación Docente 2015.



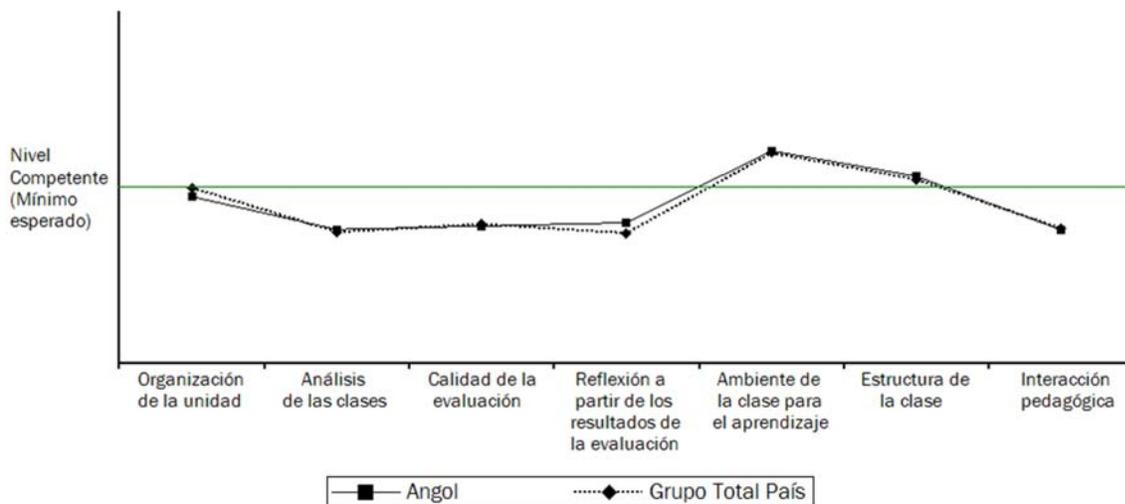
5.1.5.13. (a) Resultados Portafolio - Dotación Docente

Distribución de evaluados según desempeño en las dimensiones del Portafolio



5.1.5.13. (b) Resultados Portafolio - Dotación Docente

Promedio en las dimensiones del Portafolio comparados resultados del país



### **5.11.- Proceso Administrativo**

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

### **5.12.-Adecuación de la dotación docente.**

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2017, en consideración principalmente a la baja sostenida de la matrícula en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Técnico Profesional, que han obligado a tomar la decisión de cierre del Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”, la Dirección de Educación procederá a efectuar destinaciones docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -Padem, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una

indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 75% a un 70% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2016 significará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación no financiará dicho aumento.

### 5.13.-Aportes del Estado a la Educación Municipal

PROGRAMAS 2014	MONTO
Subvención Escolar Preferencial (Prioritarios y Preferentes)	\$2.133.289.257.-
Proyectos de Integración Escolar	\$1.824.647.695.-
Subvención de Mantenimiento	\$ 98.134.018.-
Pro-Retención Escolar	\$ 83.706.599.-
Residencia Familiar	\$ 11.696.784.-
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	\$ 791.975.721.-
Transferencia de fondos artículo 17 transitorio Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la educación.	\$ 0.-
Otros	\$ 0.-
<b>Total</b>	<b>\$ 4.943.450.074</b>

#### 5.14.-Descripción FODA Área Educación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las escuelas de Educ. Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.</li> <li>• Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.</li> <li>• Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</li> <li>• Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en dos liceos.</li> <li>• Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.</li> <li>• Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional</li> <li>• Aumento de cobertura en la Educación Parvularia.</li> <li>• Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes.</li> <li>• Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos.</li> <li>• Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.</li> <li>• Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en educación Parvularia y Básica.</li> <li>• Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.</li> <li>• Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.</li> <li>• Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas.</li> <li>• Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>• Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</li> <li>• Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso en algunos establecimientos educacionales.</li> <li>• Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</li> <li>• Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares.</li> <li>• Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</li> <li>• Alta deserción escolar y repitencia en 1º medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza.</li> <li>• Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.</li> <li>• Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura.</li> </ul>

## VI.-SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

**6.1. Sellos Identitarios:** son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Comunidades escolares inclusivas, autónomas y respetuosas.
- Comunidades escolares con valoración de la diversidad cultural y respeto al medioambiente.
- Comunidades escolares que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.
- Comunidades con participación cívica y ciudadana.
- Comunidades que favorecen estilos de vida saludable
- Comunidades que promueven los principios de igualdad y equidad.

### 6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

#### Objetivo general:

Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.

AREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
LIDERAZGO	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento.	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 8% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios , consejos técnicos, etc.	El 100% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 100% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 100% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2015.

**6.3.-Entre los principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal están los siguientes:**

- a) Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- b) Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- c) Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- d) Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- e) Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- f) Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- g) Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- h) Detectar y promover las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal del sistema.
- i) Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- j) Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bulling para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- k) Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- l) Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

## VII.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

### 7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia interna (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.

- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

## 7.2 Políticas en ejecución

### 7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de profesores de ciencia a partir del 2017.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2017, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

## 7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

La política de personal no pasa por la racionalización como disminución de nuestra fuerza de trabajo, de hecho, actualmente, con menos alumnos que hace 5 años, tenemos un 15% más de personas contratadas. Lo que se busca es lograr eficiencia en la utilización de los Recursos bajo un prisma de responsabilidad, que permita dar sustentabilidad al Sistema; en este contexto, la Dirección de Educación Municipal, hará ajustes a la dotación docente anualmente, acorde a la normativa vigente.

### **Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos:**

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Asistente de la Educación – Función</b>	
<b>Paradocente / Administrativo</b>	<b>1 funcionario por cada 75 alumnos</b>
<b>Auxiliar de Servicio Menores</b>	<b>1 funcionario por cada 125 alumnos</b>

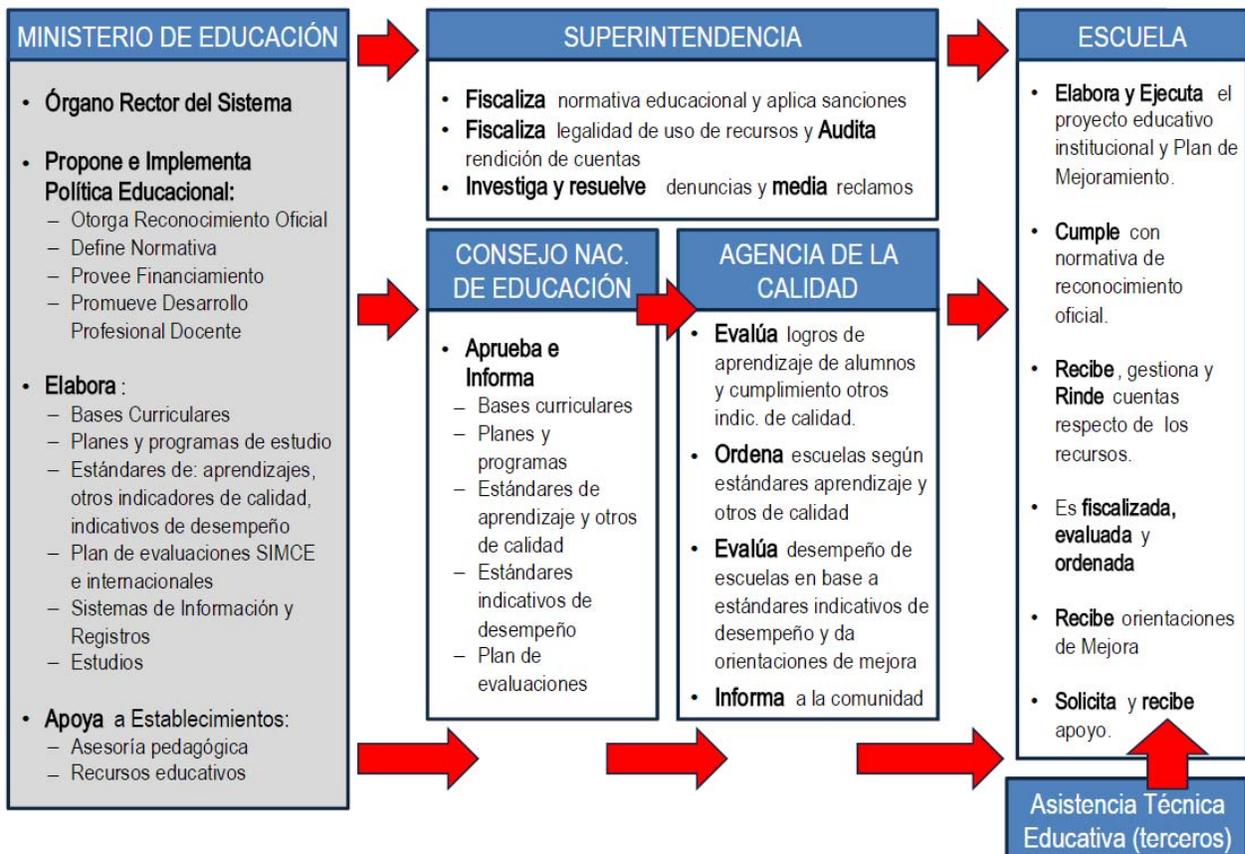
La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2016 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

### 7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

- Cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:
  - La Ley N° 20.248 y su reglamento, Decreto N° 235.
  - El Decreto N° 170 de Integración Escolar. Ley N°20.201
  - Ley General de Educación: LEGE: N°20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
  - -Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
  - Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
  - Ley N° 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
  - Decreto N° 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
  - Ley de Inclusión N° 20.845 de 2016.
  - Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

### El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



## Política de Convivencia Escolar:

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencias de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se incorporarán a partir del año 2017 en esta área son:

### 1.-PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

<b>Funciones del cargo:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.</li><li>2.-Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.</li><li>3.-Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.</li><li>4.-Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.</li><li>5.-Generar trabajo con redes de apoyo.</li></ol>
<b>Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificar y coordinar las actividades de su área</li><li>- Elaborar y gestionar proyectos.</li><li>- Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic)</li><li>-Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar</li><li>-Manejo de la normativa de Convivencia Escolar</li><li>-Organización de trabajo</li></ul>
<b>Características o Competencias transversales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional)</li><li>-Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.</li><li>-Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto)</li><li>-Trabajo en equipo</li><li>-Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.</li></ul>

#### 1.1.-FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.

- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar permanentemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

## **1.2.-Modelo Comunal de Plan de Gestión Convivencia Escolar**

Actualmente se encuentra en vías de desarrollo el diseño de un Plan de Gestión Convivencia Escolar a nivel comunal, con el fin de potenciar el trabajo en red, la experiencia local en la gestión de acciones en convivencia escolar.

Se debe señalar que se han considerado en su diseño las sub dimensiones del área de convivencia escolar descritas en los Planes de Mejoramiento Educativo con el objetivo de focalizar las acciones, movilizand o todos los recursos disponibles en los establecimientos (de tiempo, recursos humanos, profesionales, etc), ya que disponer de instrumentos diversos que apuntan a un mismo objetivo, carece de sentido si implica complejizar la gestión institucional.

## **1.3.-Plan de Formación Ciudadana**

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

## VIII.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

### 8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.

Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:

- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos de la Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

### 8.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N° 18.962 y ley N° 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N° 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

El año 2017 la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con excepción del Colegio Básico Aragón por falta de espacio físico.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2016 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

### 1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

### 7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática  Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N°614/2013	N°628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N°369/2015	N°628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado

### 8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

“Modificase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2º, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010.
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011.
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013.
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014.
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015.
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017.

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2016 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

#### 1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N° 1619/2010 Decreto N° 741/2011 Decreto N° 1479/2012 Decreto N° 1623/2013	Decreto N°2960/2012

#### 5° a 6° Lengua Indígena:

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N°879/2016	Decreto N°879/2016

## **8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)**

### **8.4.1 Fundamentación:**

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la I. Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2017, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

### **8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela**

Reformulación y sistematización de los Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2017 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

- Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.
- Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2017, en aspectos como:
  - Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
  - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
  - -Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
  - -Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

## **8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)**

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2017, se readecuará en marzo de 2017. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal.

**Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

## 8.6 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

### 8.6.1.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por establecimiento educacional.

Escuelas/liceos PIE		Nº alumnos 2016	Proyectados 2017
01	Hermanos Carrera	64	66
02	Nahuelbuta	65	66
03	R. Federal de Alemania	106	106
04	María Sylvester Rasch	66	66
05	Diego Dublé Urrutia	180	180
06	José E. Bolívar	64	66
07	Huequén	73	73
08	Colegio Aragón	187	198
09	República de Austria	28	28
10	Colonia Manuel Rodríguez	41	49
11	Liceo M. Manosalva A	34	0
12	Liceo Armando Bravo B.	77	87
TOTAL		985	985

#### 1. Fundamentos de los Programas de Integración:

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

#### Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:

- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.

- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, **favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”,** particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

## 2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

## 3. Funcionamiento y proyecciones:

En las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el 2017, los siguientes Programas de Integración con una cantidad aproximada de estudiantes tomando como referencia el año 2016.

Además de los PIEs que seguirán funcionando el año 2017, se continuará con el proceso de sensibilización en otros Establecimientos de Enseñanza Básica Rural y de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

## 4.- Estrategias Comunes de PIE

4.1.-ESTRATEGIA: Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.

ACTIVIDAD: Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.

Abril - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.

4.2.-ESTRATEGIA: Detección y evaluación de NEE.

ACTIVIDAD: Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reglamento de evaluación de las NEE.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.

4.3.-ESTRATEGIA: Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

ACTIVIDAD: Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

4.4.-ESTRATEGIA: Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

ACTIVIDAD: Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento. Mayo - Septiembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los de los resultados.

4.5.-ESTRATEGIA: Adaptación y flexibilización curricular.

ACTIVIDAD: Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Criterios de adaptación curricular.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.

4.6.-ESTRATEGIA: Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD: Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.7.-ESTRATEGIA: Convivencia escolar y respeto a la diversidad.

ACTIVIDAD: Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.8.-ESTRATEGIA: Monitoreo y evaluación del PIE.

ACTIVIDAD: Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

A partir del año 2017 se deberá incluir acciones del Programa de Integración Escolar en cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.

**Actividades complementarias:**

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

## 5.-Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con **NEE permanentes**, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del **profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática)**, mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos **dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE**.
- Los **profesionales asistentes de la educación**, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

## 6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

## 7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Límite y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

## 8. Responsables:

- Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.
  - Coordinación Pedagógica DEM.
  - Directores de escuela
  - Coordinadores PIE
  - Profesoras de Integración

### Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
  - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.

- Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
- Abordar el trabajo con las Familias.
- Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

## **8.7. Articulación Curricular**

### **1. Objetivo General:**

- 1.1.- Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.

Las Nuevas Bases Curriculares que entraron en vigencia a partir de 2012 de manera flexible y en forma obligatoria a partir de 2013, consideran la articulación entre NT1 y la Educación Básica.

- 1.2.- Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

### **2.- Actividades:**

- 2.1.- Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.

- 2.2.- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.

- 2.3.- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).

- 2.4.- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y Católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP.

- 2.5.-Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.

- 2.6.- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico=pedagógicos.

### **3.-Medios de Verificación:**

- 1.- Informes de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 3.- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 4.- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

### **4.-. Financiamiento:**

- 1.- Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 2.-Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales).-

### **5.- Responsables:**

- 1.- Dirección del establecimiento.
- 2.- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

### 8.8.- Educación Técnico- Profesional y Media Humanístico-Científica (diurna)

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

#### 1°y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, y Ciencias Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Decreto N°1358	Decreto N°1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Educación Tecnológica	N°220/1998	Decreto N°77/1999 Decreto N°83/2000	Decreto N°1358/2011

#### 3°y 4° Medio Formación General Ed. Media Diferenciada Humanístico-Científica y Artística

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, y Ciencias Sociales, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	Decreto 254/2009	Decreto N°1147/2015	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología	Decreto 220/1998	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002

#### **Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional**

La oferta Educativa del sistema comunal es la siguiente:

Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Muebles y Terminaciones en Madera; Refrigeración y Climatización; Contabilidad; Administración; Servicios de Hotelería; Conectividad y Redes; Telecomunicaciones; Atención de Enfermería, Atención de Párvulos; Dibujo Técnico y Electrónica.	N° 452/2013	Decreto N°954/2015	Decreto N°954/2015 y sus modificaciones N° 467/2016

### 8.8.1.-LICEO COMERCIAL: ARMANDO BRAVO.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2017 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
  - a) Recursos humanos
  - b) Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

### 8.8.2.-LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2017, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos - Electrónica- Telecomunicaciones - Dibujo Técnico, Refrigeración y Climatización, **Atención de enfermería** con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

### 8.8.3.-LICEO BICENTENARIO INCLUSIVO: ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN SÉPTIMO AÑO - LICEO BICENTENARIO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU AÑO 2017 - ANGOL

Los presentes criterios se aplicarán a estudiantes con admisión a Séptimo año 2017.

Cupos disponibles: 35 estudiantes.

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1.- Presentar informe de notas a la fecha, para visualizar proyección de promoción del año escolar en curso.
- 2.- Inscribir al postulante en Inspectoría General del establecimiento.
- 3.- Registrar número telefónico.

#### DESARROLLO:

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Proceso aleatorio.
- Reconocimiento a la trayectoria educativa.
- Hijos de funcionarios y otros.
- Asistencia del estudiante postulante y su apoderado a una Jornada de Socialización del Proyecto Educativo Institucional, para definir su adhesión a éste.

En el caso de que existan más postulantes que los cupos disponibles se aplicarán, al menos los siguientes criterios:

#### I.- PROCESO ALEATORIO

Bajo esta modalidad ingresará el 50% de los postulantes, del presente año, correspondiente a 17 estudiantes.

Para estos efectos de admisión entiéndase por **proceso aleatorio**, la forma de sorteo en que un grupo representativo de participantes en la admisión es seleccionado al azar de un grupo mayor. Esto se hará identificando a todos los postulantes con un número y seleccionando aleatoriamente un subgrupo, según la cantidad de cupos disponibles por esta vía. Esto permite que cada persona tenga la misma oportunidad de ser aceptado en la admisión.

#### II.- RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA

Con esta modalidad ingresarán el 40% de los cupos disponibles (14 estudiantes), corresponderán a los postulantes que acrediten estar dentro del entre en el 08% de los mejores resultados académicos del curso de procedencia, considerando el primer semestre de sexto año 2016, hasta completar los cupos disponibles.

#### III.- HIJOS DE FUNCIONARIOS Y OTROS.

El 10% de los cupos de admisión (04 estudiantes) estará destinado para los hijos de funcionarios y/o hermanos de estudiantes regulares del liceo, en cualquiera de sus niveles.

Si el número de postulantes que cumplan esta condición excediera el margen establecido, se optará por recurrir a igual porcentaje en la modalidad de ingreso aleatorio. En el caso de no ser ocupada esta modalidad, los cupos pasaran al porcentaje de reconocimiento a la trayectoria.

#### **IV.- ASISTENCIA A JORNADA INFORMATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO:**

Todos los padres y/o apoderados con sus estudiantes postulantes al Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau de Angol, tendrán que cumplir, obligatoriamente, con la asistencia a una Jornada Informativa y de socialización, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a éste, lo que se hará efectivo firmando un compromiso de adhesión al PEI (pre-matrícula), que debe ser entregado en la Oficina de Inspectoría General, máximo 05 días después de realizada la actividad.

Las Jornadas Informativas se realizarán en los siguientes días:

- 1° Jornada, miércoles 28 de septiembre a las 18:30 horas.
- 2° Jornada miércoles 26 de octubre a las 18:30 horas.
- 3° Jornada miércoles 30 de noviembre a las 18:30 horas.

#### **IV.- SORTEO DE ADMISIÓN**

El sorteo de admisión se llevará a efecto el día jueves 10 de diciembre a las 16:00 horas en el Salón auditorium del Liceo.

#### **V.- PUBLICACIÓN NÓMINA DE ADMISIÓN**

La publicación de la nómina de estudiantes seleccionados será en el fichero oficial y en la página web del liceo ([www.liceoballacey.cl](http://www.liceoballacey.cl)) el día viernes 10 de noviembre a las 12:00 horas.

#### **INDICADORES DE ADMISIÓN ENSEÑANZA MEDIA LICEO BICENTENARIO ENRIQUE BALLACEY COTTHEREAU AÑO 2017**

El Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau dispondrá de cupos para el año 2017, según se indica:

- 1° Medio: 150 estudiantes.
- 2° Medio: 05 estudiantes.
- 3° Medio: 06 estudiantes.
- 4° Medio: 04 estudiantes

#### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- 1.- Presentar informe de notas a la fecha, para visualizar proyección de promoción del año escolar en curso.
- 2.- Inscribir al postulante en Inspectoría General del establecimiento.
- 3.- Registrar número telefónico.

#### **DE LA ADMISIÓN**

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos de postulación.
- Hijos de funcionarios y otros.
- Asistencia del alumno postulante y de su apoderado a Jornada Socialización del PEI para definir su adhesión al proyecto.  
Serán admitidos como alumnos (as) todos los postulantes que:
  - Hayan cumplido con los requisitos de postulación.
  - Sean hijos de funcionarios y/o hermanos de estudiantes regulares del liceo, en cualquiera de sus niveles.
  - Sus apoderados hayan firmado su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
  - Si la demanda supera la oferta, tendrán prioridad los estudiantes de la comuna de Angol y luego los de otras comunas.

### **ASISTENCIA A JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:**

Todos los padres y/o apoderados con sus estudiantes postulantes al Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottureau de Angol, tendrán que cumplir, obligatoriamente, con la asistencia a una Jornada Informativa y de Socialización, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a éste, lo que se hará efectivo firmando un compromiso de adhesión al PEI (pre-matrícula), que debe ser entregado en la Oficina de Inspectoría General, máximo 05 días después de realizada la actividad.

Las Jornadas Informativas se realizarán los siguientes días:

- 1° Jornada, miércoles 28 de septiembre a las 18:30 horas.
- 2° Jornada, miércoles 26 de octubre a las 18:30 horas.
- 3° Jornada, miércoles 30 de noviembre a las 18:30 horas.

### **PUBLICACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS**

La nómina definitiva de estudiantes admitidos se publicará el miércoles 07 de diciembre desde las 12:00 horas, en el fichero oficial del establecimiento y en la página Web institucional ([www.liceoballacey.cl](http://www.liceoballacey.cl)).

### **III.-Impacto Social.**

El Proyecto Liceos Bicentenario, permitirá acceder a nuevas herramientas de gestión que contribuyan en la resolución de nudos críticos y brinden nuevas oportunidades para ofrecer un mejor servicio educativo a alumnos con altas expectativas y facilite la inclusión de los estudiantes vulnerables de la educación pública, para que puedan alcanzar mejores resultados escolares y acceder a la educación superior.

El proyecto permitirá contar con un equipo directivo y de docentes con elevadas competencias, estudiantes comprometidos, motivados y con altas expectativas, padres y apoderados integrados y participativos, redes de apoyo al quehacer del Liceo y mejor implementación de recursos pedagógicos y tecnológicos que favorecerán las condiciones institucionales internas y por lo tanto, el logro de aprendizajes, aún, de mejor calidad, en nuestros estudiantes en el contexto de los principios de la Reforma Educacional, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de mejoramiento Educativo (SEP).

Esta iniciativa beneficia a un número importante de alumnos egresados de 6º año básico de la ciudad de Angol y comunas circundantes, con alta motivación y expectativas para la continuidad de estudios superiores, cuyas familias anhelan un servicio educativo de excelencia para sus hijos, que, teniendo el potencial intelectual, no cuentan con los recursos económicos para acceder a un nivel de educación con altos estándares de calidad.

Lo anterior significará un notorio impacto en el desarrollo sociocultural de estos alumnos, sus familias y entorno, lo que incidirá en su movilidad social a mediano y largo plazo.

### **IV.-PRINCIPALES METAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS**

- a. El 98 % de alumnos aprobados, según estándares y exigencia del proyecto, a diciembre de cada año.
- a. Asistencia promedio anual de un 95% para el logro efectivo de los aprendizajes esperados.
- a. Anualmente, el 90% de los estudiantes obtienen Informe de Desarrollo Personal de excelencia.
- a. Logro de 285 puntos mínimos, con los alumnos de 8º años básicos y 295 con los de segundo medio, en prueba SIMCE.
- a. Logro de 585 puntos promedio con los alumnos de 4º años medios en Prueba de Selección Universitaria, de cada año.

## 8.9. CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS: ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ.

### 8.9.1.-Contexto educativo y sociocultural.

Atiende una matrícula aproximada de 500 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media.

La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes de este Establecimiento, presentado al DEPROVE Malleco según Ordinario N° 58 del 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ordinario N° 619 del 25/06/2008.

### 8.9.2.-Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2017 – 2018, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

#### 1.-Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Primer Nivel 1º a 4º
- Segundo Nivel 5º y 6º
- Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón

#### 2.- En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

Decreto N° 257: Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular.  
Segundo Nivel Medio 3º y 4º medio regular.

#### Técnico Profesional:

- a) Servicios Hoteleros
- b) Gastronomía
- c) Muebles y terminaciones en madera

Servicios Hoteleros:

No existe el taller para la práctica profesional, sin embargo, existe un espacio adaptado, que se encuentra implementado en un 50% con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

#### **Gastronomía:**

Esta especialidad cuenta con taller de cocina, implementada en un 50% por deterioros en terremoto 2010.

#### **Muebles y terminaciones en madera:**

El 2017 continúa implementación de esta especialidad en el último curso, en 3º y 4º Medio.

## 8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

### 8.10.1.-Contexto educativo:

La Escuela Básica: "Miguel Amunátegui" ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N° 298/78) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso.

Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

### 8.10.2.-Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Desde el año 2016 se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 60 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

### 8.11.-Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos.

Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

#### 8.11.1.-Planes y Programas de Estudio - Dcto.N°87/96 y Dcto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten:

Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profundo.

#### 8.11.2. Oferta Educativa

-Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.

-Formación pre-vocacional y vocacional.

-Capacitación Laboral

-Atención de profesores especialistas

-Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

#### 8.11.3.-Estrategias Metodológicas

Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.

Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

#### 8.11.4.-Escenarios Educativos no Tradicionales

**Talleres**-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación

-Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)

-Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)

-Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

#### **8.12.- Metas área Técnico-Pedagógica al 2017.**

- 1.-El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
- 2.-El 100% de las escuelas municipalizadas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
- 3.-Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto de la Ley 20.501 y Decreto N° 170.
- 4.-Planificación gradual utilizando la metodología del Diseño Universal de Aprendizaje, en todos los establecimientos con Programa de Integración Escolar.
- 5.-El 100% de los establecimientos que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
- 6.-Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educacionales, a través del perfeccionamiento, la auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
- 7.-Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
- 8.-El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2017.
- 9.-Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educacionales, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
- 10.-El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
- 11.-El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, una vez al mes para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
- 12.-Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extra programáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.
- 14.- El 100% de los alumnos de 7º y 8º Básico del Liceo E. Ballacey deben ser promovidos acorde a los estándares fijados en el Proyecto de Liceo Bicentenario de Excelencia.

### 8.13.- Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

Es parte del Departamento Técnico Pedagógico del Sistema de Educación Municipal.

El trabajo profesional está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales, urbanos y rurales los beneficios sociales de programas y políticas públicas.

Tarea importante es la incorporación al trabajo intersectorial y en red con organismos cuya dependencia interministerial, aporta a las comunidades educativas una mirada diversa, integradora, inclusiva y tolerante.

#### Programas

##### 8.13.1-Becas de Mantención

**a) Becas Presidente de la República:** Es una beca de mérito académico orientada a las y los estudiantes de educación media y superior.

Este programa se crea por D.S. 1500 de fecha 12 de febrero 1981, fecha desde la que ininterrumpidamente ha beneficiado a estudiantes de escasos recursos económicos, con rendimiento académico destacado de la comuna de Angol.

El apoyo económico que reciben los y las becados es:

- 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Superior.

La Dirección Comunal de Educación a través de la oficina del Servicio Social, forma parte de la red colaboradora del proceso de postulación y renovación, cumpliendo con todas las actividades y plazos que este exigente programa impone.

**b) Beca Indígena:** Beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, teniendo como objetivo principal la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Pueden acceder a este beneficio estudiantes de ascendencia indígena de educación básica desde 5° a 8° básico, enseñanza media de 1° a 4° medio que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y alumnos de educación superior que posean una situación socioeconómica desmedrada. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

##### 8.13.2.-Programa de Salud del Estudiante

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes y a la mantención en el sistema escolar.

Acceden a este programa estudiantes desde Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

La atención se realiza en la comuna por especialistas en cada una de las etapas a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control.

La coordinación de este programa es realizada por una asistente social de la Dirección Comunal para las escuelas y liceos municipales, con activa participación de una red de profesores coordinadores en cada establecimiento lo que permite llegar oportunamente a detectar y resolver problemas de visión, audición y columna.

-Red de coordinación con enfermeras de CESFAM: quienes a través de atención primaria derivan a niños y niñas de cursos no focalizados a especialistas, atendiendo a los establecimientos educacionales de manera sectorizada. Esta coordinación evita la duplicidad de horas médicas asignadas a estudiante.

-Red de coordinación con JUNAEB Provincial y Regional: Permite optimizar y resolver de la mejor manera todo el proceso de ejecución del Programa durante el año.

### **8.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles**

Beneficio orientado a estudiantes hombre y mujeres cuyo domicilio este ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel y modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También puede acceder a internados, estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento educacional donde se matricula, siempre que en el lugar de residencia no existan escuelas o liceos no impartan el tipo de educación requerida.

En Angol se cuenta con dos internados de dependencia municipal.

-Internado Mixto Rural escuela Juan Ferriere Caire

-Hogar Femenino Juanita Fernández Solar

Los cupos subvencionados de cada internado guardan relación con la capacidad física de los establecimientos y del número de postulantes a esta modalidad.

### **8.13.4.-Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)**

La Ilustre Municipalidad de Angol es Entidad ejecutora de este programa en convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional.

El PRFE, beneficia a estudiantes varones del Liceo Armando Bravo Bravo que provienen de sectores rurales y urbanos de la provincia de Malleco y Bío Bío que manifiestan interés por la educación y especialidades allí impartidas.

#### **Los objetivos compartidos son:**

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

#### **La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa.**

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo.
- Un encargado finanzas docentes del liceo.
- Una secretaria.
- Una asistente social del departamento de educación municipal.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

### **8.13.5.-Programa de subvención Pro-Retención**

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos, impulsado por el Ministerio de Educación.

El problema que busca abordar la subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes de 7° y 4° año de enseñanza media que pertenecen al programa Seguridades y Oportunidades.

Las escuelas y liceos postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar haber retenido estudiantes de los cursos señalados con acciones que se consignan en un proyecto formulado en cada establecimiento de acuerdo a requerimiento y ajustándose a la normativa vigente, en especial a lo incluido en Manual de Usuario, Sistema de Rendición de Cuentas.

### **8.13.6.-Trabajo Colaborativo con el Intersector**

El trabajo intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de objetivos de cada una de las instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos.

#### **a. Comisión de Infancia Comunal**

Educación Municipal es parte de esta red que convoca a las instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados. La elaboración anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta red, destacando actividades conmemorativas, masivas, deportivas, de entretenimiento, celebración y capacitación ajustándose a presupuesto municipal.

Tal como se consigna en Plan de Desarrollo Comunal se trabaja en etapa de Diagnostico Participativo para el diseño de una política comunal de Infancia.

#### **b. RED SENDA/PREVIENE – EDUCACIÓN MUNICIPAL**

##### **b.1 Trabajo en red Senda Previene – Ámbito Escolar**

La Prevención del consumo de alcohol y drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA a través de la incorporación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción en torno a la prevención.

##### “Continuo Preventivo”

El Programa Continuo Preventivo está orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable y estrategias preventivas frente al consumo de drogas y alcohol.

SEND A, pone a disposición de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados material de trabajo para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol para todos los niveles educativos, nombrados a continuación:

- “Descubriendo el Gran Tesoro” para Educación Parvularia
- “Aprendemos a Crecer” para 1° a 6° Básico
- “La Decisión es Nuestra” para 7° Básico a 4° Medio

El objetivo de este material es promover el ejercicio ciudadano de una vida saludable, mediante el establecimiento de creencias acerca de la salud, la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana, la evaluación crítica de lo que ocurre en la sociedad y el entorno, la participación activa en la promoción de estos elementos para evitar el consumo de drogas y alcohol.

#### "Actuar a Tiempo"

Es un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de niños/niñas y adolescentes, orientado a la detección temprana y trabajo preventivo del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados. Por tanto, se basa en aumentar los factores de protección y disminuir factores de riesgo en población estudiantil, evitando el consumo de sustancias, reduciendo riesgo y daños de esto.

- La población objetivo son estudiantes de 7° y 8° básico,
- Parte con un diagnóstico inicial del establecimiento
- Los colegios focalizados para el año 2017 son, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar y Escuela Villa Huequén.

El equipo psicosocial de este programa, se relaciona de manera directa con los Establecimientos, prestando la oficina de servicio social su colaboración para la ejecución oportuna.

La ejecución se mantendrá durante el año 2017 en nuestra comuna con el propósito de continuar con el seguimiento.

b.2.- Comisión Comunal de Prevención consumo de alcohol y drogas reúne a instituciones que trabajan en la prevención y control. Guiados por un plan anual de acción realizan acciones preventivas en los más diversos ámbitos del quehacer local.

La capacitación y actualización permanente a actores del ámbito educativo es uno de los desafíos de esta comisión.

b.3.- Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales “Trabajar con Calidad de Vida”.

La firma en el año 2014 de un acuerdo protocolar de colaboración entre ambas entidades que tiene como objetivo habilitar a las organizaciones que deseen participar del programa en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención de consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

La conformación de un equipo preventivo en el que están representados todos los estamentos, de trabajadores dependientes de la Dirección de Educación Municipal, trabajo en la construcción de una política preventiva y plan de acción, para el año 2017 se espera consolidar los conceptos de prevención en los trabajadores y trabajadoras.

#### **8.13.7.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)**

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Disminución de residuos.

Es necesario, **educar a la ciudadanía (tanto internamente dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños** al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atinentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

#### **NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

Los niveles de certificación ambiental del SNCAE son: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel de Excelencia. Luego de inscribirse en el SNCAE cada establecimiento educacional podrá optar a la Certificación Básica o bien prepararse para postular directamente a los niveles superiores (Medio y De Excelencia), para lo cual deberá contar con los medios de verificación que acrediten los niveles de cumplimiento exigidos.

Actualmente la ilustre municipalidad de Angol se encuentra en nivel intermedio.

#### **CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)**

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), desarrolla líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA).

Este programa tiene por fin incentivar acciones destinadas a difundir la importancia de una cultura para la sustentabilidad y promover los valores y conservación del medio ambiente en la población escolar.

#### **PROPÓSITOS**

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena
- Promover en nuestro país la Educación para el Desarrollo Sustentable
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas amigablemente responsables
- El SNCAE establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

Es importante señalar, que actualmente contamos con 4 Establecimientos Municipales con Certificación Ambiental y 3 en proceso de recibirla.

### **8.13.8.-PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad aplicados a Pre kínder, 1° básicos y 1° enseñanza media.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Seguridades y Oportunidades, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación.

La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes. Este monitoreo permite orientar y programar la capacitación del personal responsable de esta tarea.

### **8.13.9.-PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

El desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños y niñas escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actividades que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores. También se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

El municipio local, firma convenio colaborativo con JUNAEB Regional, para implementar en la comuna de Angol, durante 3 años (2015-2017), el Programa habilidades para la vida, que se desarrolla en las escuelas Nahuelbuta, Alemania, María Sylvester R, Hermanos Carrera, José Elías Bolívar y Villa Huequén.

## 8.14.- Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2016.

### 1.-Propósito:

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2017 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua.

Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

### 2.-Responsables:

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

### 3.-Periodicidad

- A. Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- B. Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

### 4.-Aspectos a Evaluar

- Metas en lo Administrativo – Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

### Internados y Hogares Estudiantiles

- En Angol se cuenta con tres internados de dependencia municipal.
- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar: 150 estudiantes
- Internado Mixto Rural Escuela Juan Ferriere Caire
- Internado Nahuelbuta (2016): 50 estudiantes

#### Fusión de los Internados Nahuelbuta y Juanita Fernández Solar

- El año 2017 se fusionará ambos internados como Hogar Femenino JFS

#### Construcción de Hogar: Escuela Regimiento Húsares de Angol sector Coyanco (2017)

- Funcionará a contar de Marzo del 2017

### 8.15.- Programa de Desarrollo Profesional Docente.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, entre otros aspectos normativos relevantes.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

-Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.

-Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.

-Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:

- a. Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
- b. Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- c. Manejo del metalenguaje de la planificación.
- d. Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
- e. Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
- f. Capacitación a Profesores de Educ. Básica que implementan la asignatura de inglés.
- g. Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
- h. Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.

A partir del año lectivo 2017 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 83 (Metodología DUA) desde NT1 a 2° año Básico.

#### -Trabajo en RED

-Se fortalecerá el trabajo técnico, otorgando los espacios, tiempo y apoyo para la realización de talleres, charlas, foros con especialistas en cada una de las áreas de las siguientes redes constituidas a la fecha:

01	Red Directores/as
02	Red de Jefes de UTP
03	Red de Profesores de Educación Parvularia
04	Red de profesores de Integración Educativa
05	Red Profesores de Inglés de Educación Básica
06	Red de Coordinadores de Informática Educativa
07	Red de Coordinadores PIE
08	Red de Coordinadores de Convivencia Escolar
09	Red de Profesores de Ciencia de E. Básica.

*Responsable: Dirección Comunal de Educación*

## 8.16. AREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

### Objetivo General

La oficina de Informática Educativa Comunal, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan de Informática Educativa Comunal emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol y los compromisos y obligaciones descritas en él Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

#### 8.16.1 Convenio de Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Convenio que define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por ésta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol, son:

Proyectos MINEDUC-ENLACES	2014	2015	2016	2017
<b>Conectividad para la Educación</b> (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 Escuelas básicas urbanas</li> <li>• 4 Liceos urbanos</li> <li>• 1 CEIA</li> <li>• 1 Esc. Especial España</li> <li>• 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui</li> <li>• 1 Esc. Rural Rep. Austria</li> </ul>	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantendrá activo proyecto en 16 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM.
<b>Optimización de Acceso a Internet</b> (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 Escuelas básicas urbanas</li> <li>• 4 Liceos urbanos</li> <li>• 1 CEIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 Escuelas básicas urbanas</li> <li>• 4 Liceos urbanos</li> <li>• 1 CEIA</li> </ul>	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
<b>TIC y Diversidad</b> (Apoya el acceso al currículum regular de los estudiantes con discapacidad auditiva)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio Alemania</li> </ul>	Se da apoyo en sustentabilidad del proyecto apoyando al equipo del EE capacitado.	Establecimiento a través de su equipo informático genera condiciones para mantener proyecto activo.	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
<b>Integrando la Ruralidad</b> (Recursos digitales offline y capacitación docente para escuelas rurales sin conectividad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela rural Chacaico</li> <li>• Esc. rural Santa Adriana</li> <li>• Esc. rural Oscar Muñoz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activa proyecto a inicios del año 2015.</li> <li>• Materiales de Esc. Oscar Muñoz Moraga por cierre EE, son trasladados a Esc. Vegas Blancas</li> </ul>	Se mantiene proyecto y se busca dar sustentabilidad al mismo con apoyo de microcentros.	Se mantiene proyecto y se busca dar sustentabilidad al mismo con apoyo de microcentros.

<b>Tablet para Educación Inicial</b> Estrategia pedagógica con uso de tablet en NT1, NT2 y 1° básico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegio Alemania</li> <li>Colegio María Sylvester R.</li> <li>Escuela José Elías Bolívar</li> <li>Escuela Villa Huequén</li> <li>Colegio Aragón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Nahuelbuta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Hermanos Carrera</li> <li>Escuela Diego Dublé Urrutia</li> <li>Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez</li> </ul>	Se mantendrá proyecto y se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas a PIE y DUA
<b>Mi Taller Digital</b> (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	<b>2013</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Diego Dublé U. - Robótica</li> <li>Liceo Juanita Fernández S. - Robótica</li> <li>Liceo Enrique Ballacey C. Robótica</li> <li>Colegio Aragón - Robótica</li> </ul> <b>2014</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Villa Huequén - Comic digital</li> <li>Colegio Alemania - Robótica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas</li> <li>Colegio Hermanos Carrera Comic Digital</li> <li>Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital</li> <li>Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos</li> <li>Colegio María Sylvester R. Robótica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos</li> </ul>	Informática DEM, buscará replicar iniciativas pedagógicas a otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE
<b>Laboratorio Móvil Computacional</b> (Estrategia pedagógica con uso de Netbook en 3° básico)	<b>2011</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>8 Escuelas básicas urbanas</li> </ul>	Se mantiene activo proyecto en 8 escuelas básicas urbanas, y se propicia iniciativas particulares para ampliar cobertura del proyecto a todos los ciclos y niveles que posee el EE	Se mantiene proyecto en 8 establecimientos básicos urbanos.	Se mantiene proyecto en 8 establecimientos básicos urbanos
<b>Estándar de equipamiento en CEIA Modelos</b> (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)			Participación Etapa 1, CEIA Antonio Acevedo H.	Se iniciará proceso de capacitación a cuerpo docente e implementar proyecto hasta año 2018.
<b>Entrega de Equipamiento Reacondicionado</b> (Entrega de PC reacondicionados para apoyar procesos de enseñanza y aprendizaje)			Participan: <ul style="list-style-type: none"> <li>5 Escuelas básicas urbanas</li> <li>3 Liceos urbanos</li> <li>6 Escuelas rurales</li> </ul>	Se recepcionaran equipos y se agregarán actividades con el uso al I PEI y PME del EE
<b>ENCLASE.CL</b> (Portal educativo que incluye recursos educativos por unidad curricular y PSU, para estudiantes desde 7° año básico a 4° año Medio, en las asignaturas de Ciencias Naturales, Química, Física, Biología, Lenguaje y Literatura, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales)			Participan: <ul style="list-style-type: none"> <li>3 Liceos urbanos</li> </ul>	Se hará seguimiento a proyecto en cada uno de los 3 EE, propiciando un adecuado uso de los recursos entregados

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios.

Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

### **8.16.2 Plan de Informática Educativa Comunal**

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática.
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del Bio Bio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitirá que la oficina de Informática Educativa, oriente y gestione que el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados. Ello, gracias a visitas de trabajo con cuerpo directivo, de cada establecimiento, unido al desarrollo de herramientas digitales que permitan que los establecimientos sean orientados, en el desarrollo de los planes mencionados.

Aunado a lo anterior, y conforme el objetivo de la oficina de Informática Educativa, se han propiciado, gestionado y coordinado, los siguientes productos y proyectos, que permiten apoyar el logro de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales:

#### **8.16.2.1 Software de Gestión Educativa PROEDUCA**

Este software, disponible para los 12 establecimientos educativos urbanos, permite que los mismos puedan entregar a sus apoderados los antecedentes actualizados de sus hijos en cuanto a asistencia, conducta y notas. En tanto los colegios se benefician de su uso a través de la estandarización de los informes de notas, certificados y manejo de asistencia, que agilizaran los procesos haciéndolos más transparentes y eficientes. Durante 2016, ésta oficina que administra, gestiona, y coordina el uso del software, propiciará la firma con MINEDUC del Convenio de Interoperabilidad, que permitirá alimentar con los datos de asistencia y registro de notas, al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

#### **8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2015-2017**

Evaluación desarrollada acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, diagnosticará las competencias TIC del total de docentes de aula del sistema (200 aprox.), cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática.

#### **8.16.2.3 Cuestionario para Estudiantes, Uso de las Tecnologías.**

Encuesta muestral, generada y gestionada, por la oficina de Informática Educativa, y aplicada a los alumnos(as) de todos los establecimientos, permitirá conocer a través de un conjunto de preguntas, el uso que hacen de la tecnología, su opinión y experiencia. La información será usada para orientar las actividades del Plan Anual de Informática, de cada establecimiento.

#### **8.16.2.4 Cuestionario para Apoderados, Uso de las Tecnologías.**

Encuesta muestral, similar a la anterior, aplicada a los apoderados(as) de los establecimientos municipales, busca conocer, el uso que hacen de la tecnología en sus hogares, los apoderados

#### **8.16.2.5 Inventario TIC actualizado.**

Por medio de planillas electrónicas, sitio web y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por ésta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos TIC disponibles.

#### **8.16.2.6 Sitio Web Institucional e Intranet.**

Con apoyo directo de la oficina de Informática Educativa, el personal técnico informático de los establecimientos genera, mantiene y coordina el uso de un sitio web institucional, más una intranet que permita ofrecer a toda la comunidad educativa, un repositorio web de los documentos, pedagógicos y de gestión, permitiendo mejorar la eficiencia y eficacia de la labor que desarrollan.

#### **8.16.2.7 Manual de Procedimientos de la Informática Educativa.**

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como softwares recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

#### **8.16.2.8 Televisión Educativa NOVASUR.**

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Consejo Nacional de Televisión, se ofrece a los establecimientos educacionales de la comuna una programación cultural y educativa a través de su canal educativo NOVASUR, que transmite el canal TELEANGOL, de lunes a domingo entre las 18:00 a 20:00 horas, apoyado por su portal educativo, NOVASUR.

#### **8.16.2.9 Televisión Educativa ESCUELA+.**

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Escuela+, se ofrece a los establecimientos educacionales rurales de la comuna el servicio de televisión digital, con opciones de complementar el currículum vigente, buscando aportar innovadores recursos audiovisuales que mejoren el aprendizaje de los alumnos.

Para lograrlo, combina cuatro elementos:

- DIRECTV provee televisión satelital y digital más un DVR (Digital Video Recorder) que permite guardar y administrar los contenidos audiovisuales
- La programación es indexada a un currículo especial para América Latina y el Caribe. Cuenta con programas educativos de Discovery, National Geographic y la Fundación Torneos
- Se utilizan dos modelos de uso: uno desarrollado por Discovery en la Escuela y otro desarrollado por el equipo de ESCUELA+
- El equipo de ESCUELA+ evalúa los establecimientos educacionales y se contacta periódicamente con ellos para acompañar y analizar la evolución de la herramienta.

## 8.17.- “EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE”

### 1.- OBJETIVO GENERAL:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

### 2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a.- Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.

b.- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.

c.- Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.

d.- Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.

e.- Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.

f.- Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

### 3.- SUPUESTOS:

3.1.- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.

3.2.- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”, lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N° 20.903.

3.3.- El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:

- La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
- La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

#### 4.- METAS:

4.1.- Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC

4.2.- Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión a Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:

- La identificación de Fortalezas y debilidades.
- La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
- La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

4.3.- Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

4.4.- Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

#### 5.- PRODUCTOS:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a.- Portafolio, con evidencias estructuradas:

- Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
- Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
- Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

b.- Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.

c.- Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.

d.- Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

#### 6.- INDICADORES DE CALIDAD:

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras.

Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico, deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

#### **7.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

- 1.- Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- 2.- Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- 3.- Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- 4.- Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

#### **8.- ACTIVIDADES:**

- 1.- Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
- 2.- Postulación y selección Evaluadores pares.
- 3.- Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
- 4.- Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
- 5.- Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
- 6.- Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
- 7.- Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
- 8.- Filmación de clases.
- 9.- Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
- 10.- Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
- 11.- Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
- 12.- Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 13.- Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 14.- Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
- 15.- Entrega a Establecimientos de Resultados.
- 16.- Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

#### **10.- FINANCIAMIENTO.**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

#### **11.- RESPONSABLES:**

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP-PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos. -

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.  
Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

## **PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL**

### **1.-FUNDAMENTACION:**

La Ley N° 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N° 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

### **2.- OBJETIVO GENERAL:**

\* Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

### **3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

- 1.- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- 2.- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- 3.- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

### **4.- METAS:**

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio, en un período de 4 años (2014 - 2017)

### **5.- INDICADORES DE CALIDAD:**

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

### **6.- MEDIOS DE VERIFICACION:**

- 1.- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- 2.- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- 3.- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- 4.- Resultados Evaluación Docente período 2014 – 2017.

### **7.- ACTIVIDADES:**

- 1.- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- 2.- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- 3.- Licitación del Plan.
- 4.- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- 5.- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

### **8.- FINANCIAMIENTO:**

- \* Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- \* Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

### **9.- RESPONSABLES:**

- \* Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- \* Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

## 8.18.- Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

### 1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y practica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2017.

- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

## 2. Programación de Actividades

### 2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

#### 2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, Futbol y Futsal, Varones Fub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-16, Futbolito Damas y Futbol Varones Sub-16, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.4 Área Científico Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

### 2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio – Agosto)

#### 2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Futbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Futbol y Futsal en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Futbol Intermedia.

- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### **2.2.2 Área Cívico Social:**

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### **2.2.3 Área Artística Cultural:**

- Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria, Muestras de Coro, Teatro y Música, Certámenes Comunes de Cueva Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)**

#### **2.3.1 Área Deporte y Recreación:**

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Primera Duatlón Comunal Damas y varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén. 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 3º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### **2.3.2 Área Cívico Social:**

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### **2.3.3 Área Artístico Cultural:**

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueva nivel Urbano y Rural. 2º Gala Artística.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **3. Financiamiento y otros recursos.**

- Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal.

**3.1** Monto solicitado M\$ 11.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2016, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

**3.2** Cuatro (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro.

**3.3** Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.
- **Indicadores:** Nº de actividades programadas/ Nº de actividades realizadas Nº de Estudiantes Programados/Nº de estudiantes participantes
- Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.
- 

## **8.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo**

### **1.-Objetivo:**

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

### **2.-Actividades:**

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

### 3.-Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

### 4. Financiamiento:

- Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

### 5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

### 8.20.- La Infraestructura y el Equipamiento.

Para aprovechar los distintos programas del Gobierno Nacional y Regional se trabaja coordinadamente con SECPLA y Dirección de Obras Municipales para la presentación de los distintos proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan mejorar y ampliar las plantas físicas de los establecimientos con el objetivo de mejorar los espacios educativos que presentan déficit.

#### 8.20.1.- Objetivos

- Actualizar el catastro de construcción y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de acuerdo a criterios técnicos.
- Establecer contactos con redes de apoyo que colaboren en el financiamiento de proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, mantención y equipamiento de la infraestructura existente.
- Postular a los distintos concursos de infraestructura y equipamiento ya sea en el nivel Nacional y/o Regional.

#### 8.20.2.- Meta

- Facilitar la construcción, ampliación, equipamiento y mantención de la infraestructura existente, basados en estudios técnicos jerarquizados de las deficiencias.

#### 8.20.3.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PADEM 2017

- A. Colegio María Sylvester Rasch: Reposición Completa.
- B. Escuela República de Austria: Mejoramiento Integral.
- C. Escuela España: Normalización cocina, normalización sistema eléctrico.
- D. Escuela Nahuelbuta: Construcción patio cubierto, mejoramiento cocina y comedor, mejoramiento baño alumnos y asistentes.
- E. Escuela Chacaico: Reparar sistema antiguo de alcantarillado incluir baños, duchas y reparación de piso escuela.

#### 8.20.4. Posible Fuente de financiamiento.

- Ministerio de Educación -F.N.D. R - F.I.E. – PMU - Aporte de particulares y otros.

CRONOGRAMAS DE TRABAJO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario.			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión de Trabajo - Consejo de Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de ejecución PADEM y PEI							X				x	
Evaluación de Resultados PADEM y PEI							X					X
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asistentes Ley 20.652			X									
Pago remuneraciones líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago de cotizaciones provisionales, impuestos y descuentos voluntarios del personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remuneraciones, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA**

	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Reuniones Técnico-administrativas con Directores de Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa de Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X				X			X	
Seguimiento a PME-SEP de todos los E.E. de Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.				X		X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X		X			X	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º Años.		X		X		X				
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2016 (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2016.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2016 Concejo Municipal.							X	X		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		X		X		X		X		X
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica (4 Colegios).				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						X	X	X	X	X

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2017 - AREA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	x		x			x			x			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			x			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						x					x	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe Técnico Evaluac. Semestral y Anual de PROEDUCA						x					x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC E.E.Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC Esc. rurales			x			x			x			x
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación Competencias TIC docentes			x									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x				x					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo uso NOVASUR			x				x					x
Mantenimiento y actualización sitio web <a href="http://www.educangol.cl">www.educangol.cl</a> y otros medios de comunic.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

**CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2017.**

Actividades	2017										2018			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr	
1.-Sesiones de difusión	X	X												
2.-Postulación Evaluadores Pares			X											
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X				
4.-Entrega portafolios					X									
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X						
6.-Recepción autoevaluaciones						X								
7.-Realización de entrevistas							X	X						
8.- Filmación de clases						X	X	X						
9.-Entrega informes referencias									X					
10.-Recepción de Portafolios								X						
11.-Envío de documentos								X	X	X				
12.-Capacitación C.C.E.						X				X				
13.-Funcionamiento C.C.E.											X			
14.-Entrega de resultados a docentes												X		
15.-Entrega de resultados a EE													X	
16.-Análisis y reflexión de resultados													X	

**CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2017.**

Actividades	2017												
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X											
2.- Aprobación del Plan por CPEIP			X	X									
3.- Licitación del Plan				X	X								
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X	X				
5.- Rendición de cuentas										X	X		

**CRONOGRAMA AREA SOCIAL**

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		x								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonato Fútbol		X			x			x		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			X							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Rondas Escolares									X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2017										X

## IX.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO PADEM 2017

### Introducción

La ley N° 19.410 y sus modificaciones dispone incluir en el **PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal)** el **Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación Incorporado a la Gestión Municipal** el que debe ser presentado la segunda quincena del mes de septiembre al Concejo Municipal y establecimientos educacionales para sus observaciones, fijando como fecha máxima de aprobación el 15 de noviembre de cada año.

Por otra parte, la normativa municipal vigente dispone que el Concejo Municipal deba revisar y sancionar el Proyecto de Presupuesto Municipal antes del 15 de diciembre de cada año.

La elaboración del presente Proyecto de Presupuesto considera 3 Áreas de Gestión: Gestión Interna, Gestión Programas Sociales y Gestión Programas Deportivos y Culturales; cada Área de Gestión contempla la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada, con el propósito de evaluar las **Áreas de Gestión** de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

#### I. AREA DE GESTION INTERNA

1. Programa Colegios, Escuelas y Liceos
2. Programa Dirección Administrativa
3. Programa Biblioteca Municipal
4. Programa Centro Cultural Municipal
5. Programa Sala Cuna Municipal
6. Programa Proyecto de Integración Escolar
7. Programa Subvención de Mantenimiento
8. Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

### 1.1. Programa Colegios, Escuelas y Liceos

Se considera para el año 2017 la administración de 20 establecimientos educacionales, 3 liceos, 8 colegios y escuelas básicas urbanas, 1 escuela carcelaria, 1 escuela especial, 1 Centro Integrado de Adultos, 6 escuelas rurales; y 2 internados urbanos. El objetivo es alcanzar el equilibrio financiero de cada establecimiento educacional e internados administrados por la Dirección Comunal de Educación Municipal de Angol.

Siendo los objetivos específicos cubrir las necesidades de horas del plan de estudio, horas de actividades pedagógicas relevantes, horas del equipo directivo, horas de dotación de asistentes de la educación; y la satisfacción de las necesidades de gastos que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales e internados de la comuna. Los programas con financiamiento específico que interactúan transversalmente con la administración de los establecimientos educacionales e internados, se presentan en forma separada en las diferentes áreas de gestión, con el objeto de efectuar un mejor control y supervisión administrativo financiero de los mismos.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.179.600.175
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 7.164.600.175
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$15.000.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 422.325.152
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 422.325.152
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 7.601.925.327</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.652.997.840
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.794.259.093
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 1.995.899.352
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.862.839.395
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 673.392.064
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 129.920.271
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.547.600
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 85.137.234
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 113.391.254
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 144.986.464
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 165.086.606
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	2.449.154
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 18.016.420
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 10.857.061
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 221.550.000
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 221.550.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 53.985.423
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 14.761.786
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 14.741.519
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 18.706.813
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 5.775.305
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 7.601.925.327</b>

## 1.2 Programa Dirección Administrativa

El Sistema Municipal es dirigido por un Docente, quien es además el Sostenedor de los Establecimientos, para realizar tal función debe respetar de manera irrestricta los mandatos legales, optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos y el adecuado empleo del tiempo, facilitando la descentralización administrativa y los cambios que la Reforma exige. Para el año 2016 la Dirección de Educación Municipal debería contar con el siguiente personal por Departamento para el desarrollo de sus actividades.

- Dirección DAEM: 1 docente director, 2 secretarías, 1 Profesional área Infraestructura, 1 Conductor
- Departamento Técnico Pedagógica: 1 jefe de área, 4 docente, 2 asistente social, 1 encargado de informática educativa y 1 administrativo para la sección extraescolar.
- Departamento Finanzas: 1 jefe de área, 5 encargados de oficina, 4 administrativos de finanzas.
- Departamento de Personal: 1 jefe de área, 2 encargada de personal, 2 administrativos, 2 auxiliares de servicios menores.

El programa contempla la proyección presupuestaria de los gastos operacionales del ente administrativo de la Dirección Comunal de Educación Municipal.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 470.635.030
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 470.635.030
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 470.635.030</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 348.269.922
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 69.653.984
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 13.930.797
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 264.685.141
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 122.365.108
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 9.422.113
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4.282.775
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 19.272.489
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 22.453.978
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 9.055.010
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.569.665
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.835.475
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 416.041
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 8.932.653
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 44.124.909
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 470.635.030</b>

### 1.3 Programa Biblioteca Pública Municipal

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con traspasos municipales a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal de la Biblioteca Pública Municipal que contempla a 1 jefe de biblioteca, 2 encargados de filiales, 1 secretaria, 2 administrativas y de 3 auxiliar de servicios menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 86.742.276
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 86.742.276
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 86.742.276</b>
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 84.712.044
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 84.712.044
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.030.232
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2.030.232
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 86.742.276</b>

#### 1.4 Programa Centro Cultural Municipal

Es un programa municipal que tiene por objetivo beneficiar a la comunidad Angolina a través de la integración cultural, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos de personal que son financiados con traspasos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal); y de gastos en personal del Centro Cultural Municipal que contempla a 1 jefe, 1 secretaria y de 1 auxiliar de servicios menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 33.511.992
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 33.511.992
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 33.511.992</b>
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 33.109.848
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 33.109.848
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 402.144
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 402.144
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 33.511.992</b>

### 1.5 Programa Sala Cuna Municipal

Es un programa que tiene por objetivo beneficiar a los hijos de los funcionarios municipales con derecho a Sala Cuna, siendo los gastos operacionales financiados directamente por la municipalidad con excepción de los gastos del personal que son financiados con traspasos de la municipalidad a la dirección comunal de educación municipal para su cancelación.

Considera la proyección presupuestaria de ingresos (aporte municipal) y de gastos en personal de la Sala Cuna Municipal, la que contempla 1 directora de la Sala Cuna, 1 educadoras de párvulo, 8 asistente de párvulo, 1 manipuladora de alimentos y 1 auxiliar de servicio menores.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85.254.605
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 85.254.605
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 85.254.605</b>
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 83.037.985
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 83.037.985
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.216.620
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2.216.620
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 85.254.605</b>

## 1.6 Programa Integración Escolar

Se contempla para el año 2017 la atención en 11 Establecimientos Educativos Municipalizados, con cobertura para 985 alumnos. El objetivo es atender las necesidades educativas especiales en la modalidades de Déficit Intelectual, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastornos Específicos del Aprendizaje, Rango Intelectual Límite, Déficit Específico del Aprendizaje y Discapacidad Física y Visual; para lo cual se requiere la contratación de Recursos Humanos tales como: Profesionales docentes especialistas y Profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyo y trabajo colaborativo (artículo 87, Decreto. 170/09); contratación de horas de Profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica de continuidad; Profesionales o Instituciones expertos en evaluación de procesos con experiencia en educación especial y en evaluación de Necesidades Educativas Especiales para la evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de evaluación anual del PIE; y de otros; Además de horas para la coordinación, trabajo colaborativo y evaluación; la destinación de recursos para capacitación y perfeccionamiento; y la provisión de medios y materiales educativos.

Para el año 2017 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Integración Escolar.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.170.621.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 1.170.621.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 1.170.621.000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 833.165.064
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 541.557.292
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 291.607.772
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 337.455.936
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 337.455.936
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 1.170.621.000</b>

## 1.7 Programa Subvención de Mantenimiento

El programa de subvención de apoyo al mantenimiento es un programa que implementa el Ministerio de Educación (MINEDUC). El objetivo general del Programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

Este programa se inicia en el año 1998, con la promulgación de la Ley Nº 19.532 que establece la entrega de una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza diurna, regidos por el decreto con fuerza de ley Nº 2 de Educación de 1998.

Esta subvención consiste en una asignación periódica anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de una sola vez durante el mes de enero, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional.

Para el año 2017 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Conservación Física de los establecimientos, su equipamiento, mobiliario y otros similares.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 105.875.600
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 105.875.600
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 105.875.600</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 105.875.600
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 105.875.600
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 105.875.600</b>

### 1.8 Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

Tiene por objetivo general ser usados en fines educacionales enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, constituyendo ingresos propios del sostenedor.

Siendo sus objetivos específicos:

- Crear las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación.
- Eliminar o disminuir la deuda de los servicios educacionales municipales, de los Departamentos de Administración Municipal o Corporaciones Municipales.
- Financiar acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal, vía proyectos de infraestructura y/o equipamiento.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 951.000.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 951.000.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 951.000.000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 201.000.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 201.000.000
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 750.000.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 115.000.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 8.000.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 135.000.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 340.000.000
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 100.000.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 50.000.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.000.000
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 951.000.000</b>

## II. AREA DE PROGRAMAS SOCIALES

1. Programa Pro Retención
2. Programa Subvención Escolar Preferencial
3. Programa Residencia Familiar

### 2.1. Programa Pro Retención

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el alumno para impetrar la subvención Pro Retención son:

- Pertener a familias del Chile Solidario.
- Ser alumnos entre 7° básico y 4° medio que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención, hayan sido o no promovidos.
- Estar matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos egresados de 4° medio.

Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones y promuevan prácticas en sus establecimientos educacionales en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema. De acuerdo a su declaración de objetivos, “(esta subvención) está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y, a fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos”

Para el año 2017 se pretende abarcar la totalidad del alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en el programa, con el fin de colaborar en su formación escolar y desarrollo personal, además de apoyar las diversas necesidades manifestadas por los estudiantes, en cuanto a vestimenta, bonos de locomoción, atención psicológica, talleres psicoeducativos, apoyo social a los alumnos y sus familias.

Para el año 2017 se considera la delegación de estos recursos a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos en el desarrollo de sus Planes de Retención Escolar.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 206.704.518
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 206.704.518
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 206.704.518</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 206.704.518
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 124.022.711
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 82.681.807
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 206.704.518</b>

## 2.2. Programa Subvención Escolar Preferencial

A contar del año 2008 la Dirección de Educación Municipal recibe recursos del Ministerio de Educación que se destinan a mejorar los logros de aprendizaje de niños y niñas de colegios y escuelas básicas de la comuna, a partir del año 2013 se incorporó la enseñanza media en forma gradual recibiendo recursos para los alumnos de primer año de enseñanza media, a contar del año 2016 se incorporan con recursos los alumnos de cuarto año de enseñanza media.

Para la implementación del Programa la Dirección de Educación Municipal cuenta con la iniciativa denominada UTPM, Unidad Técnico Pedagógica Municipal, en el cual se inserta el programa SEP en los establecimientos de la comuna con una cobertura para el año 2017, de 17 Establecimientos, 3 liceos y 14 colegios y escuelas de educación básica con una matrícula estimada de 6229 alumnos y un liceo en proceso de cierre.

La UTEM constituye una propuesta solidaria destinada a todos los colegios, escuelas y liceos de la comuna, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje de niñas y niños de los establecimientos municipalizados de Angol, mediante el apoyo pedagógico en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Sociedad, Inglés y Parvularia. La estrategia centra su atención en el fortalecimiento del trabajo de aula, lo que considera:

- Planificación clase a clase.
- Cobertura curricular.
- Sincronía curricular.
- Actualización de contenidos.
- Estrategias de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- Talleres de Aplicación de la Propuesta.

Para el año 2017 se considera la delegación del diferencial de estos recursos, deducidas las remuneraciones y el 10% para la Administración Central, a los colegios, escuelas y liceos de la comuna de Angol que cuentan con la Administración Delegada de Recursos, lo que permite el uso directo de los recursos por parte de los establecimientos en el desarrollo de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Además, desde marzo del año 2016 se incrementaría la Subvención con la entrada de los alumnos preferentes, incrementando la subvención en un 50% el valor de un Prioritario.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.661.759.653
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 2.661.759.653
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0

115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 2.661.759.653</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.320.050.850
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 752.428.985
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 9.636.371
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 557.985.494
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.341.708.803
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 125.452.542
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 152.300.211
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 618.453.377
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 80.502.528
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 365.000.145
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	Mobiliario	\$ 0
215.29.05.000.000.000	Máquinas y equipos	\$ 0
215.29.06.000.000.000	Equipos informáticos	\$ 0
215.29.07.000.000.000	Programas informáticos	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 2.661.759.653</b>

### 2.3. Programa Residencia Familiar

Permite a estudiantes varones de escasos recursos que provienen de lugares apartados, ser ubicados en la casa de una familia tutora, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, afecto y cuidados que apoyan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

Busca contribuir a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil que incorpora además la entrega de alimentación, apoyo afectivo y apoyo pedagógico en las casas de las Familias Tutoras a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de sectores rurales, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con liceos o escuelas para continuar sus estudios.

El programa funciona en forma descentralizada, atendiendo a alumnos de todas las comunas que carecen de oferta educacional completa, a través de la celebración de convenios que otorgan el financiamiento y la normativa destinados a atender alumnos del programa, identificando acciones de selección de familias, control y seguimiento del programa.

Cabe señalar que el único Establecimiento Educacional con este programa es el Liceo Comercial Armando Bravo Bravo.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 11.030.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 11.030.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 11.030.000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 11.030.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 11.030.000
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 11.030.000</b>

### III AREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES

#### 1. Programa Extraescolar Deporte y Recreación

##### 3.1 Programa Extraescolar Deporte y Recreación

Contempla el desarrollo de actividades de deportes y recreación en tres trimestres por categorías, penecas, menores, infantil e intermedia; en competencias, comunales, provinciales, regionales y nacionales; corrida urbano mes de la patria, aniversario de Angol, control de Cross Country, corrida urbana y control de atletismo, basquetbol series damas y varones, tenis de mesa damas y varones, atletismo damas y varones, hándbol damas y varones, futbol varones, futbolito damas y varones.

Permite que los alumnos y alumnas de nuestros establecimientos tengan la posibilidad de practicar actividades deportivas y recreativas, en talleres internos y de competencia escolar desarrollando así los valores de: responsabilidad, identidad, respeto, sacrificio, trabajo en equipo y la buena utilización del tiempo libre. Las competencias tienen su origen en los talleres internos de cada establecimiento, pasando a las etapas siguientes: comunales, provinciales, regionales y nacionales.

Es responsabilidad del D.E.M., planificar y desarrollar competencias que sumen las condiciones de seguridad, promoviendo los recintos deportivos y condiciones de competencia de buen nivel.

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	MONTO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13,000,000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 13,000,000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 13,000,000</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 13.000.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 13.000.000
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 0
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 13.000.000</b>

## PROYECTO PRESUPUESTO 2017 DE LA DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

La Dirección de Educación Municipal de Angol presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2017 que asciende al monto de **\$ 13.398.060.001**.

Además, la elaboración del Proyecto de Presupuesto año 2017, considera la formulación de **Programas**, cuyos presupuestos se valorizan en forma separada con el propósito de evaluar las distintas áreas de gestión de acuerdo al origen y uso de los diferentes recursos ministeriales.

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2017		
AREA GESTION INTERNA, AREA PROGRAMAS SOCIALES Y AREA DE GESTION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CULTURALES		
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	TOTAL
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 12.975.734.849
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 12.755.225.976
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 220.508.873
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 422.325.152
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 422.325.152
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>\$ 13.398.060.001</b>

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	MONTO
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.556.343.553
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 4.358.899.354
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 2.019.466.520
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3.177.977.679
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3.566.181.025
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 370.372.813
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 290.394.031
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 7.830.375
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 1.151.000.843
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	\$ 270.845.232
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 599.917.074
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.569.665
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	\$ 347.424.609
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	\$ 2.449.154
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 68.432.461
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 21.789.714
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 433.155.054
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 221.550.000
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 221.550.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 53.985.423
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO	\$ 14.761.786
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 14741.519
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 18.706.813
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 5.775.305
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>\$ 13.398.060.001</b>

INGRESOS 2017

SUBVENCIÓN REGULAR						
Nivel y Modalidad de Enseñanza	USE	MONTO SUBV. REGULAR	Matrícula comunal	Asistencia 2016 (%)	Valor Mensual	Valor Anual
Enseñanza Media CH de 1º a 4º	2.55028	59,260.76	292	70%	\$ 12,112,899	\$ 145,354,791
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	2.64467	61,454.10	132	77%	\$ 6,246,194	\$ 74,954,332
Educación Básica Adultos	1.51384	35,177.04			\$ 0	\$ 0
Educación Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	1.51384	35,177.04	18	76%	\$ 481,222	\$ 5,774,663
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	1.93716	45,013.71	30	88%	\$ 1,188,362	\$ 14,260,344
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio	2.14883	49,932.28	52	85%	\$ 2,207,007	\$ 26,484,082
Enseñanza Parvularia	2.88365	67,007.27	682	88%	\$ 40,215,080	\$ 482,580,965
Enseñanza Básica (1º a 2º)	2.88365	67,007.27	815	91%	\$ 49,695,938	\$ 596,351,261
Enseñanza Básica (3º a 6º)	2.88365	67,007.27	1580	94%	\$ 99,519,191	\$ 1,194,230,288
Enseñanza Básica (7º y 8º)	2.89285	67,221.05	845	88%	\$ 49,985,569	\$ 599,826,833
Enseñanza Media CH de 1º a 4º	3.44222	79,986.74	650	92%	\$ 47,832,068	\$ 573,984,813
Enseñanza Media TP Agrícola y Marítima	4.66264	108,345.59	0	0%	\$ 0	\$ 0
Enseñanza Media TP Industrial	3.64724	84,750.78	179	89%	\$ 13,501,646	\$ 162,019,756
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	3.44702	80,098.27	1150	90%	\$ 82,901,712	\$ 994,820,548
Educación Especial Diferencial	8.48515	197,169.11	26	88%	\$ 4,511,229	\$ 54,134,750
Necesidades Educ. Especiales de carácter transitorio	7.42108	172,443.35	950	90%	\$ 147,439,068	\$ 1,769,268,812
<b>TOTAL SUBVENCIÓN REGULAR</b>						<b>\$ 6,694,046,239</b>

### SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

NIVELES DE ENSEÑANZA	Valor Subv.(enero-febrero)	Valor Subv.(marzo-diciembre)	Alumnos Prioritarios 2017	% Asistencia Prioritarios 2017	Valor Mensual (Ene-Feb)	Valor Mensual (Mar-Dic)	Valor Anual
NT1 a 6º básico	39,363.41	47,236.10	2033	90%	\$ 72,023,238	\$ 86,427,885	\$ 1,008,325,331
7º básico a 4º medio	26,234.53	31,481.44	2259	90%	\$ 53,337,423	\$ 64,004,908	\$ 746,723,924

### SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL AMPLIADA

NIVELES DE ENSEÑANZA	Valor Subvención	Alumnos Preferentes comuna 2017	%Asistencia Preferentes 2017	Valor Mensual	Valor Anual
NT1 a 6º básico	23,618.05	1003	90%	\$ 21,320,012	\$ 213,200,121
7º básico a 4º medio	15,740.72	734	90%	\$ 10,398,318	\$ 103,983,183

### SUBVENCIÓN POR CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS

NIVELES DE ENSEÑANZA	Porcentaje de concentración de alumnos prioritarios (%)	Factor USE (marzo-diciembre)	Valor Subv.	Matrícula en niveles SEP 2017	% Asistencia 2016	Valor Mensual	Valor Anual
NT1 a 6º básico	90%	0.302	7018	1479	90%	\$ 9,341,077	\$ 93,410,775
7º básico a 4º medio	90%	0.202	4694	3013	90%	\$ 12,728,357	\$ 127,283,573

### APORTE DE GRATUIDAD

	Valor Subv.	Matrícula promedio mensual 2016	% Asistencia 2016	Valor Mensual	Valor Anual
Aporte de Gratuidad (0,25 USE 2016. Para este caso ocuparemos USE 2015)	5,809.24	6977	91%	\$ 36,883,275	\$ 368,832,746

SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO (factor USE por alumno - Una vez al año)			
Tipo de Enseñanza	Valor Alumno	Asistencia Media año 2017(número de alumnos)	Valor Anual
Enseñanza Parvularia NT1 y NT2 y General Básica de 1º a 8º	11,555.98	392200%	\$ 45,322,554
Educación Especial Diferencial	34,987.14	2600%	\$ 909,666
Necesidades Educ. Especiales de carácter transitorio	34,987.14	95000%	\$ 33,237,783
Enseñanza Media Científico Humanista	12,928.77	65000%	\$ 8,403,701
Enseñanza Media TP Agrícola y Marítima	19,393.15		\$ 0
Enseñanza Media TP Industrial	15,022.55	17900%	\$ 2,689,036
Enseñanza Media TP Comercial y Técnica	13,424.31	11500%	\$ 1,543,796
Educación Básica Adultos sin Oficios	3,040.22	4800%	\$ 145,931
Educación Básica Adultos con Oficios	3,666.35	5200%	\$ 190,650
Educación Media Adultos científico Humanista	6,926.44	29200%	\$ 2,022,520
Educación Media Adultos Técnico Profesional	8,926.48	13200%	\$ 1,178,295
Internados	40,221.60	25400%	10216286.4
<b>Total</b>			<b>\$ 105,860,218</b>

SUBVENCIÓN DE INTERNADO Se multiplica Asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para cada región. Valor base afecto a zona.					
Tipo Internado	Zona	Valor diario por alumno según Zona	Matrícula promedio mensual	Valor Mensual	Valor Anual
Internado Subv General	15	\$ 3,964	411000%	\$ 16,292,040	\$ 169,437,216
internado Subv Especial Asistentes	15	\$ 80	411000%	\$ 328,800	\$ 3,419,520

## GASTOS EN PERSONAL 2017

DOTACIÓN ASISTENTES	2017 (PROYECTADO)	VALOR HORA (de contrato)(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR	187	6436.5	\$ 5,215,710.5	\$ 62,588,526	1%	
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR				\$ 43,811,968	0%	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS PROFESIONALES SUBV.REGULAR				\$ 18,776,558	0%	OTRAS SUBV.(piso rural, preretención, etc)
HRS PROFESIONALES SEP	697	6436.5	\$ 19,440,375.5	\$ 233,284,506	3%	SEP
HRS PROFESIONALES PIE	999	6436.5	\$ 27,863,608.5	\$ 334,363,302	4%	PIE
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR	6119	3004.1	\$ 79,654,388.5	\$ 955,852,661	10%	
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR				\$ 669,096,863		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS PARADOCENTES SUBV.REGULAR				\$ 286,755,798		OTRAS SUBV.(piso rural, preretención, etc)
HRS PARADOCENTES SEP	4685	3004.1	\$ 60,987,221.8	\$ 731,846,661	8%	SEP
HRS PARADOCENTES PIE	307	3004.1	\$ 3,996,387.9	\$ 47,956,654	1%	PIE
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR	3755	2596.9	\$ 42,256,094.6	\$ 507,073,135	6%	
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR				\$ 354,951,194		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
HRS AUXILIARES SUBV.REGULAR				\$ 152,121,940		OTRAS SUBV.(piso rural, preretención, etc)
HRS AUXILIARES SEP	172	2596.9	\$ 1,935,565.5	\$ 23,226,785	0%	SEP
HRS AUXILIARES PIE	44	2596.9	\$ 495,144.7	\$ 5,941,736	0%	PIE
<b>TOTAL DE HRS ASISTENTES</b>	<b>16965</b>	<b>S/I</b>	<b>\$ 241,844,497</b>	<b>\$ 2,902,133,967</b>	<b>32%</b>	<b>S/I</b>

DOTACIÓN DOCENTE	2017 (PROYECTA DO)	VALOR HORA DE CONTRATO(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TOTAL HRS DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA (hrs de contrato)	12232	6637.6	\$ 351,826,875	\$ 4,221,922,505	46%	
				\$ 2,955,345,753		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 1,266,576,751		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: DIRECTOR/A	616	11448.9	\$ 30,561,031	\$ 366,732,366	4%	
				\$ 256,712,656		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 110,019,710		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: SUBDIRECTOR/A	132	8675.6	\$ 4,962,458	\$ 59,549,490	1%	
				\$ 41,684,643		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 17,864,847		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: INSPECTORES/AS	132	10250.4	\$ 5,863,207	\$ 70,358,488	1%	
				\$ 49,250,942		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTEMTO, INTERNA
				\$ 21,107,546		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: JEFE UTP	492	8960.7	\$ 19,104,212	\$ 229,250,549	3%	
				\$ 160,475,384		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 68,775,165		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: EQUIPO UTP	0	10714.7	\$ 0	\$ 0	0%	
HRS DOCENTES: ORIENTADORES/AS	132	10714.7	\$ 6,128,823	\$ 73,545,872	1%	
				\$ 51,482,111		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 22,063,762		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCS: DOCENTES OTRA FUNCIÓN	294	6637.6	\$ 8,456,271	\$ 101,475,247	1%	
				\$ 71,032,673		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTMTO, NTERNAD
				\$ 30,442,574		OTRAS SUBV.(piso rural, prortención, etc)
HRS DOCENTES: DOCENTES PIE	1289	6637.6	\$ 37,075,281	\$ 444,903,377	5%	PIE
HRS DOCENTES: DOCENTES SEP	961	6637.6	\$ 27,641,075	\$ 331,692,898	4%	SEP
TOTAL DE HRS DOCENTES NO AULA	4048	S/I	\$ 139,792,357	\$ 1,677,508,287	18%	S/I
TOTAL DE HRS DOCENTES DE LA COMUNA	16280	S/I	\$ 491,619,233	\$ 5,899,430,792	64%	S/I

DOTACIÓN DAEM	2017 (PROYECTADO)	VALOR HORA DE CONTRATO(\$)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1320	5073.8625	\$ 29,022,494	\$ 348,269,922	4%	
				\$ 243,788,945		SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
				\$ 104,480,977		OTRAS SUBV.(piso rural, proretención, etc)
<b>TOTAL, GASTOS EN PERSONAL</b>			<b>\$ 762,486,223</b>	<b>\$ 9,149,834,680</b>	<b>100%</b>	<b>S/I</b>

### PRESUPUESTO PADEM 2017

<b>OTROS GASTOS 2017</b>			
OTROS GASTOS	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 673.392.064	5%	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.341.708.803	10%	SEP
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 337.455.936	2.5%	PIE
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 15.000.000	0,1%	APORTE MUNICIPAL
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	750.000.000	5.6%	FAEP
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 332.840.987	2.5%	OTRAS SUBV.(piso rural, proretención, etc)
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 221.550.000	1,6%	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 53.985.423	0.5	SUBV. REGULAR, GRATUIDAD, MANTENIMIENTO, INTERNADO
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 3.725.933.213</b>	<b>27,8%</b>	<b>S/I</b>



## PADEM 2017 - INICIATIVAS POR ESTABLECIMIENTO

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
5216-7	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	3	112	0	0	3	112
5216-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	40	0	0	1	40	0	0
5217-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	79		0	2	79
5217-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	10	0	0	1	10	0	0
5218-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	40	0	0	1	40
5218-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	4	0	0	1	10	0	0
5219-1	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	66	0	0	2	66
5219-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	4	0	0	1	10	0	0
5220-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	30	0	0	1	30
5220-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	114	0	0	3	114
5220-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	10	0	0
5221-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	37	0	0	2	37
5221-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	3	114	0	0	3	114
5221-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	22	0	0	1	22	0	0
5224-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	60	0	0	2	60
5224-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	140	0	0	4	140
5224-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	2	49	0	0	2	49	0	0
5225-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	20	0	0	1	20
5225-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	60	0	0	2	60
5225-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	6	0	0
5226-4	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	50	0	0	2	60
5226-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	5	150	0	0	5	150
5226-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	30	0	0
5227-2	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	50	0	0	2	60
5227-2	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	137	0	0	4	137

5227-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	10	0	0
5228-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	50	0	0	2	60
5228-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	70	0	0	2	70
5228-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	30	0	0	1	30	0	0
5229-9	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	60	0	0	2	60
5229-9	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	6	210	0	0	6	210
5229-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	4	0	0	1	10	0	0
5230-2	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	44	0	0	1	44
5230-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	14	0	0	1	14	0	0
5232-9	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5233-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
5233-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5248-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	40	0	0	2	40
5248-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	26	0	0	1	26
5248-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5249-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	40	0	0	2	40
5249-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	70	0	0	2	70
5249-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5250-7	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	28	0	0	1	28
5250-7	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5255-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
5258-2	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	1	2	0	0
19993	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	0	0	0	0

## INICIATIVAS COMUNALES

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017			
	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
Equipo psicosocial en la escuela	0	0	27	778	0	0	27	808
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	34	1.157	0	0	34	1.157
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	22	217	0	0	21	265	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>217</b>	<b>61</b>	<b>1.935</b>	<b>21</b>	<b>265</b>	<b>61</b>	<b>1.965</b>

INICIATIVAS COMUNALES	AÑO 2016	AÑO 2017
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº EE QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)	2	2
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	10	10
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	7	7
Tablet en educación inicial y 2do básico	6	6
Notebook 7mo Básico	13	13
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	8	8
Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad	21	21
Talleres de Verano entretenido en las escuelas	5	5
Bibliotecas de Aula hasta 2do Básico	4	4
Programa Integrando la ruralidad	3	3
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	1	1
Mi taller digital	5	5
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	4	4
Equipo psicosocial en la escuela	15	15
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	11	11
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	21	21
Plan Nacional de Formación Ciudadana	2	2
Aulas del Bien Estar	1	1
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	7	7
Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	3	3
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y Liceos Públicos	0	0

<b>COMUNA</b>	<b>ANGOL</b>
---------------	--------------

Línea de corte	2
----------------	---

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Nº EE NIVELES 1-2	% EE NIVELES 1-2	Nº EE NIVELES 3-4	% EE NIVELES 3-4	TOTAL DE EE
Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	8	44%	10	56%	18
	Formación	11	65%	6	35%	17
	Participación y vida democrática	9	50%	9	50%	18
Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	11	61%	7	39%	18
	Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	4	22%	14	78%	18
	Gestión del personal	9	50%	9	50%	18
Gestión Pedagógica	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	13	72%	5	28%	18
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	10	59%	7	41%	17
	Gestión del Currículum	10	56%	8	44%	18
Liderazgo Escolar	Liderazgo del director	8	47%	9	53%	17
	Liderazgo del Sostenedor	5	29%	12	71%	17
	Planificación y gestión de resultados	8	44%	10	56%	18

NOMENCLATURA
<i>*corte para establecer que una subdimensión tiene una MODA en sus prácticas con nivel de instalación 1 o 2</i>
<i>**Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en sus prácticas MENOR O IGUAL a la línea de corte, en este caso 2.</i>
<i>***Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en su prácticas MAYOR a la línea de corte, en este caso 2.</i>

# PROCESO PADEM 2017

NOMBRE DE LA COMUNA

ANGOL

2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2016-2017
6927	6897	6897	0%
27	31	33	6%

2015	2016	2017	% VARIACIÓN 2016-2017
439	417	417	0%
16813	15712	15712	0%
55	57	59	4%
1789	1839	1883	2%
285	284	302	6%
10925	10427	11111	7%
98	89	92	3%
4099	3842	3971	3%

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2015-2017
TOTAL DOCENTES	480	433	442	2%
TOTAL HORAS DOCENTES	16541	15796	16120	2%
TOTAL DOCENTES AULA	400	365	365	0%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13559	12098	12232	1%
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	10	11	11	0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	440	492	492	0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	14	14	14	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	616	616	616	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	3	3	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	132	132	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	3	3	3	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	132	132	132	0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	3	3	3	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	132	132	132	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	7	7	7	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	294	294	294	0%
TOTAL DOCENTES OTROS	40	50	55	10%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	1236	1900	2090	10%

# PROCESO PADEM 2017

NOMBRE DE LA COMUNA

ANGOL

2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2016-2017
6927	6897	6897	⇒ 0%
27	31	33	↑ 6%

2015	2016	2017	% VARIACIÓN 2016-2017
439	417	417	⇒ 0%
16813	15712	15712	⇒ 0%
55	57	59	⇒ 4%
1789	1839	1883	⇒ 2%
285	284	302	↑ 6%
10925	10427	11111	↑ 7%
98	89	92	⇒ 3%
4099	3842	3971	⇒ 3%

s.mineduc.cl

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2015-2017
TOTAL DOCENTES	480	433	442	⇒ 2%
TOTAL HORAS DOCENTES	16541	15796	16120	⇒ 2%
TOTAL DOCENTES AULA	400	365	365	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13559	12098	12232	⇒ 1%
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	10	11	11	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	440	492	492	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	14	14	14	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	616	616	616	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	3	3	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	132	132	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	3	3	3	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	132	132	132	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	3	3	3	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	132	132	132	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	7	7	7	⇒ 0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	294	294	294	⇒ 0%
TOTAL DOCENTES OTROS	40	50	55	↑ 10%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	1236	1900	2090	↑ 10%













**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017**

**ANEXO PADEM 2017**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Alemania"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE	
			Titula	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	07909101-4	ACUM OVANDO JUAN CARLOS	44		44				44	Sep Central - Biblioteca - Conv. Esc - Inspectoríe			
2	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA	30	11	41			38	NT2		3	Planificación	
3	08095297-K	CERECEDA MORA SANDRA AURELIA	30	8	38			30	Aula 2ªA	5	Reforzamiento	3	Planificación
4	15507765-4	CHOCANO BURGOS MARCELA NAYARETH	30	14	44	44	U.T.P.						
5	07923156-8	CORDOVA SALAZAR ANA MARIA	30		30			8	Aula	19	08 SEP Central - 11 Apoyo Pedag SEP	3	Planificación
6	08441467-0	ESPINOZA CONCHA SYLVIA INES	35		35			32	Aula			3	Planificación
7	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	30	10	40			34	Aula	3	Reforzamiento	3	Planificación
8	14360183-8	GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARLEN	38	4	42							42	Doc. PIE
9	13580469-K	GÁTICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	38		38			18	Aula	20	Salud y Convivencia Escolar		
10	12362556-0	GÁTICA IBAÑEZ SILVIA ANGELICA	38	3	41			38	NT2			3	Planificación
11	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADBET	32	12	44			30	Aula	11	Reforzamiento - Coord. Eq. Gestión	3	Planificación
12	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	38		38			30	Aula	5	Reforzamiento	3	Planificación
13	15177840-2	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	32	12	44			30	Aula	11	Reforzamiento - Coord. Eq. Gestión	3	Planificación
14	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	20		20			18	Aula	2	Planificación SEP titular		
15	07138975-8	PINCHEIRA VILLAGRA HECTOR PABLO ALEJANDRO	36		36			18	Aula	18	04 SEP central - 14 SEP Sop. Técnico		
16	09950799-3	RIOS GARRIDO ANGÉLICA	30	14	44			30	Aula	11	Reforzamiento - Coord. Eq. Gestión	3	Planificación
17	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	26		26			15	Aula	11	Talleres Extraescolares		
18	06548186-3	SEGUÉL VILLAGRA PEDRO MARIO	38		38					38	04 SEP central - 34 SEP Apoyo Pedagógico		
19		CONCURSO DIRECTOR	44		44	44	Director						
20				38	38			30	Aula	5	Reforzamiento	3	Planificación
21				41	41			38	NT2			3	Planificación
22		GONZALEZ ARRIAGADA CAROLINA		38	38		Fuero Mat.	30	Aula	5	Reforzamiento	3	Planificación
23		SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA		40	40		Fuero Mat.	22	Aula	15	08 SEP Central - 07 Apoyo Pedag SEP	3	Planificación
24				42	42			34	Aula	5	Reforzamiento	3	Planificación
25				41	41			33	Aula	8	Talleres		
26				34	34			20	Aula	14	Talleres		
27				20	20			10	Aula	10	Talleres		
28				38	38			30	Aula	5	Reforzamiento	3	Planificación
29				42	42							42	Doc. PIE
30				42	42							42	Doc. PIE
31				44	44							44	Doc. PIE
32				28	28							28	Doc. PIE
33				40	40							40	Doc. PIE
34				14	14					14	Talleres		
35				10	10					10	Talleres		
36				14	14			14	Aula				
37													
38													
39													
<b>TOTALES</b>			<b>639</b>	<b>654</b>	<b>1293</b>	<b>88</b>		<b>630</b>		<b>289</b>		<b>286</b>	
<b>COMPROBACION:</b>					<b>1293</b>	<b>=</b>	<b>1293</b>						











### DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Especial "España"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titula	Ctta	Total
1	06765510-9	ALVAREZ IBAÑEZ RUTH DEL CARMEN	38		38
2	07539293-1	CONTRERAS GUZMAN ALICIA	32	12	44
3	11354183-0	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	42		42
4	08058986-7	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16		16
5				38	38
6					0
7					0
8					0
48					0
49					0
<b>TOTALES</b>			<b>128</b>	<b>50</b>	<b>178</b>
<b>COMPROBACIÓN:</b>			<b>178</b>		

### ANEXO PADEM 2017

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		38					
6	Profesora Encargada	38					
		38		4	Taller / Documentos		
				16	Talleres Musicales/Artes		
		38					
<b>6</b>		<b>152</b>		<b>20</b>		<b>0</b>	

= **178**



# DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017

# ANEXO PADEM 2017

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Miguel Luis Amunátegui"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			Directivas-Utp-Apoyo	
			Titular	Ctta	Total	Hrs	Función
1	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30		30		
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON		30	30		
3					0		
4					0		
5					0		
6					0		
7					0		
8					0		
47					0		
48					0		
49					0		
<b>TOTALES</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	







**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017**

**ANEXO PADEM 2017**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Regimiento Húsares"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	
			Titular	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	07285851-4	MEDINA TOLEDO JOSE EXEQUIEL	38		38								
2	09834621-K	POBLETE DELGADO ALEXIS FERNANDO	38	6	44	10	Prof. Encargado						
3				98	98								
4					0								
5					0								
6					0								
7					0								
8					0								
43					0								
44					0								
45					0								
46					0								
47					0								
48					0								
49					0								
<b>TOTALES</b>			<b>76</b>	<b>104</b>	<b>180</b>	<b>10</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>COMPROBACIÓN:</b>			<b>180</b>			<b>=</b>	<b>10</b>						

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "San Adriana"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	07218354-1	CID DIAZ SANDRA ELIANA ELVIRA	38	6	44
2				2	2
3					0
					0
<b>TOTALES</b>			<b>38</b>	<b>8</b>	<b>46</b>
<b>COMPROBACIÓN:</b>					<b>46</b>

**ANEXO PADEM 2017**

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6	Profesora Encargada	38	Aula				
				2	Taller SEP		
<b>6</b>		<b>38</b>		<b>2</b>		<b>0</b>	

=

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Chacaico"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	44	0	44
2					0
3					0
4					0
TOTALES			44	0	44
COMPROBACIÓN:			44		

**ANEXO PADEM 2017**

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6	Prof. Encargado	38	Aula				
6		38		0		0	

=

## DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017

ESTABLECIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	05010475-3	GARCIA SALAZAR, JUAN ANIBAL	44		44
2	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO		10	10
3	08616579-1	MORALES SEPULVEDA ILSÉN PATRICIA	38	6	44
4	13805751-8	NACHAR CABALLIERI, SHAREM	37	7	44
5	06391855-5	PÉREZ MALDONADO GUILLERMO SEGUNDO	44		44
6	06395263-K	RETAMAL AGUILERA IVAN ENRIQUE	34	10	44
7	09307388-6	SOTO ABELLO MARCIA IVETTE	42	2	44
8	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA		4	4
9					
10					0
11					0
12					0
					0
<b>TOTALES</b>			<b>239</b>	<b>39</b>	<b>278</b>
			<b>239</b>		<b>278</b>

## ANEXO PADEM 2017

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Director						
				10	Atletismo		
38	Apoyo U.T.P.			6	Apoyo U.T.P.		
37	Apoyo U.T.P.			7	Apoyo U.T.P.		
44	Jefe Técnico						
34	Coordinador Extraescolar			10	Apoyo U.T.P.		
				44	Apoyo U.T.P.		
				4	Balón Mano		
<b>197</b>		<b>0</b>		<b>81</b>		<b>0</b>	
<b>278</b>							

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2017

ANEXO PADEM 2017

ESTABLECIMIENTO: RESUMEN COMUNAL

TOTAL HORAS			
Titular	Ctta	Total	
TOTALES	8497	7851	16348
COMPROBACIÓN GENERAL:			<b>16348</b>

**ADECUACIONES DOCENTES**

<b>TRASLADOS</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>	<b>Fundamentación</b>
Aravena Moraga, Elba Odette	30	Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo"	A Liceo "Armando Bravo Bravo" por cierre de establecimiento de origen.
Solís Gómez, Vícto Hugo	30	Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo"	A Liceo "Armando Bravo Bravo" por cierre de establecimiento de origen.
Martínez Ramírez, Patricia	42	Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo"	A Liceo "Armando Bravo Bravo" por cierre de establecimiento de origen. (Docente a Contrata con Fuero Maternal)
Vega Troncoso, José Alberto	44	Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo"	A Liceo "Enrique Ballacey Cottreau" por cierre de establecimiento de origen.
Vigueras Fernández, María E.	38	Escuela "República de Austria"	A Colegio "Hermanos Carrera" por solicitud de traslado de la docente.
Salazar Placencia, Carla	34	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	A Colegio "Aragón" por solicitud de traslado de la docente.
Martínez Castro, Patricia	30	Colegio "Hermanos Carrera"	A Escuela "República de Austria" por necesidad de contar con una Docente para el Programa de Integración Escolar.

<b>SUPRESIONES</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
Oporto Garrido, Amalia Odeth	23	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Término de la Especialidad de Secretariado en el Liceo "Armando Bravo Bravo"
Gutiérrez Altamirano, Camilo	5	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Término de la Especialidad de Ventas en el Liceo "Armando Bravo Bravo"
Retamal Soto, Carmen Gloria	4	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Baja sostenida de la matrícula en el establecimiento educacional

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"
R.B.D.	5216-7
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	145	5	29,0	210
2°	145	5	29,0	210
3°	129	5	25,8	210
4°	130	5	26,0	210
<b>1. Sub-Total</b>	<b>549</b>	<b>20</b>	<b>27,5</b>	<b>840</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	63	4		176
Otras docentes		9		20
<b>2. Sub-Total</b>	<b>63</b>	<b>13</b>		<b>196</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Inspector General / Sub Director		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP (Orientadora)		1	30
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>162</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		20
Horas Docentes PME - SEP		212
Horas Apoyo docente Cra - SEP Central		35
Horas Apoyo docente Convivencia Escolar - SEP Central		4
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>271</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	33
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	250
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	836
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>30</b>	<b>1119</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	840
De Aula Necesidades educativas especiales	196
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	271
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1469</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1119</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2588</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	LICEO "MERCEDES MANOSALVA AREVALO"
R.B.D.	5217-5
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
<b>1. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			
<b>3. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
<b>5. Sub Total</b>		<b>0</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	0
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>0</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."
R.B.D.	5218-3
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	35	1	35,0	40
8º	35	1	35,0	40
1º	190	5	38,0	210
2º	190	5	38,0	210
3º	180	5	36,0	210
4º	180	5	36,0	210
<b>1. Sub-Total</b>	<b>810</b>	<b>22</b>	<b>36,8</b>	<b>920</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				0
Otras docentes				0
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Inspector General / Sub Director		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		44
Horas Docentes PME - SEP		217
Talleres Optativos		34
SEP Central - Art. 69, ley 19070		20
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>315</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	174
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	21	886
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>25</b>	<b>1060</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	920
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	315
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1411</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1060</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2471</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5219-1</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>URBANA</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Primer Nivel	250	6	41,7	252
Segundo Nivel	240	6	40,0	252
Tercer Nivel	220	7	31,4	294
Cuarto Nivel	200	7	28,6	294
<b>1. Sub-Total</b>	<b>910</b>	<b>26</b>	<b>35,0</b>	<b>1092</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Inspector General / Sub Director		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP / Orientadora		1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional		1	44
<b>3. Sub Total</b>		<b>5</b>	<b>220</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		184
Supervisión Práctica		40
Horas SEP Central		58
Horas SEP Central - Horas No Lectivas Ley 20903		22
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>304</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	320
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	23	968
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>32</b>	<b>1288</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	220
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	304
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1616</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1288</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2904</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"
R.B.D.	5220-5
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	25	1	25,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1°	35	1	35,0	38
2°	30	1	30,0	38
3°	30	1	30,0	38
4°	30	1	30,0	38
5°	23	1	23,0	38
6°	35	1	35,0	38
7°	40	1	40,0	38
8°	40	1	40,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>318</b>	<b>10</b>	<b>31,8</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	61	4	168
Otras docentes		9	27
<b>2. Sub-Total</b>	<b>61</b>	<b>13</b>	<b>195</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.	1	30
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>74</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME - SEP		153
		0
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>169</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	117
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	199
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	16	515
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>28</b>	<b>831</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	195
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	74
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	169
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>818</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>831</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1649</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	ESCUELA "NAHUEL BUTA"	
R.B.D.	5221-3	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	25	1	25,0	38
NT2	25	1	25,0	38
1° AÑO	25	1	25,0	38
2° AÑO	35	1	35,0	38
3° AÑO	31	1	31,0	38
4° AÑO	34	1	34,0	38
5° AÑO	32	1	32,0	38
6° AÑO	29	1	29,0	38
7° AÑO	21	1	21,0	38
8° AÑO	34	1	34,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>291</b>	<b>10</b>	<b>29,1</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	64	3	125
Otras docentes		9	25
<b>2. Sub-Total</b>	<b>64</b>	<b>12</b>	<b>150</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME - SEP		51
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	93
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	272
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	463
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>27</b>	<b>828</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	67
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>685</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>828</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1513</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>COLEGIO "ALEMANIA"</b>	
<b>R.B.D.</b>	<b>5224-8</b>	
<b>Área Geográfica</b>	<b>URBANA</b>	
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35,0	38
NT2	40	2	20,0	76
1° AÑO	50	2	25,0	76
2° AÑO	50	2	25,0	76
3° AÑO	70	2	35,0	76
4° AÑO	60	2	30,0	76
5° AÑO	40	2	20,0	76
6° AÑO	40	1	40,0	38
7° AÑO	30	1	30,0	38
8° AÑO	30	1	30,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>445</b>	<b>16</b>	<b>27,8</b>	<b>608</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	85	6	236
Otras docentes		16	50
<b>2. Sub-Total</b>	<b>85</b>	<b>22</b>	<b>286</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		22
Horas Docentes PME - SEP		221
SEP Central - Apoyo Pedagógico		68
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>311</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	8	256
Profesionales / Asistentes S.E.P.	14	479
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	12	502
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>34</b>	<b>1237</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	608
De Aula Necesidades educativas especiales	286
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	311
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1293</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1237</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2530</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5225-6</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>URBANA</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
			0,0	0
NT1 - NT2 Combinado	30	1	30,0	38
1° AÑO	21	1	21,0	38
2° AÑO	23	1	23,0	38
3° AÑO	18	1	18,0	38
4° AÑO	21	1	21,0	38
5° AÑO	25	1	25,0	38
6° AÑO	22	1	22,0	38
7° AÑO	23	1	23,0	38
8° AÑO	27	1	27,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>210</b>	<b>9</b>	<b>23,3</b>	<b>342</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	56	5	182
Otras docentes		8	24
<b>2. Sub-Total</b>	<b>56</b>	<b>13</b>	<b>206</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director	0	0
Jefe U.T.P.	1	30
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>74</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME - SEP		54
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>70</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	86
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	230
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	8	342
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>21</b>	<b>658</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	342
De Aula Necesidades educativas especiales	206
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	74
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	70
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>692</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>658</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1350</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	<b>COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"</b>
R.B.D.	<b>05226-4</b>
Área Geográfica	<b>URBANA</b>
Comuna	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	76
NT2	105	3	35,0	114
1°	105	3	35,0	114
2°	102	3	34,0	114
3°	101	3	33,7	114
4°	91	3	30,3	114
5°	112	3	37,3	114
6°	88	3	29,3	114
7°	77	2	38,5	76
8°	70	2	35,0	76
<b>1. Sub-Total</b>	<b>921</b>	<b>27</b>	<b>34,1</b>	<b>1026</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	159	11	506
Otras docentes		23	69
<b>2. Sub-Total</b>	<b>159</b>	<b>34</b>	<b>575</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	1	20
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>152</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		38
Horas Docentes PME - SEP		323
		0
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>361</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	9	318
Profesionales / Asistentes S.E.P.	34	1118
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	26	1217
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>69</b>	<b>2653</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1026
De Aula Necesidades educativas especiales	575
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	152
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	361
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2114</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2653</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4767</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	<b>ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"</b>
R.B.D.	<b>5227-2</b>
Área Geográfica	<b>URBANA</b>
Comuna	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	25	1	25,0	38
1°	32	1	32,0	38
2°	30	1	30,0	38
3°	25	1	25,0	38
4°	35	1	35,0	38
5°	24	1	24,0	38
6°	34	1	34,0	38
7°	34	1	34,0	38
8°	33	1	33,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>302</b>	<b>10</b>	<b>30,2</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	64	5	168
Otras docentes		8	24
<b>2. Sub-Total</b>	<b>64</b>	<b>13</b>	<b>192</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.	1	30
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>74</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME - SEP		67
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>83</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	123
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	222
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	630
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>28</b>	<b>975</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	192
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	74
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	83
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>729</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>975</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1704</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	<b>ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"</b>	
R.B.D.	5228-0	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	25	1	25,0	38
NT2	25	1	25,0	38
1°	25	1	25,0	38
2°	25	1	25,0	38
3°	35	1	35,0	38
4°	37	1	37,0	38
5°	25	1	25,0	38
6°	35	1	35,0	38
7°	37	1	37,0	38
8°	52	2	26,0	76
<b>1. Sub-Total</b>	<b>321</b>	<b>11</b>	<b>29,2</b>	<b>418</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	73	4	164
Otras docentes		8	24
<b>2. Sub-Total</b>	<b>73</b>	<b>12</b>	<b>188</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director	1	44
Jefe U.T.P.	1	34
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>3</b>	<b>122</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME - SEP		95
SEP Central - Aplicación Ley 20903 - Art. 69		3
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>114</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	149
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	190
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	12	448
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>27</b>	<b>787</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	418
De Aula Necesidades educativas especiales	188
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	122
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	114
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>842</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>787</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1629</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5229-9</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>URBANA</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	87	3	29,0	96
NT2	87	3	29,0	90
1°	102	3	34,0	114
2°	102	3	34,0	114
3°	102	3	34,0	114
4°	102	3	34,0	114
5°	102	3	34,0	114
6°	102	3	34,0	114
7°	102	3	34,0	114
8°	102	3	34,0	114
<b>1. Sub-Total</b>	<b>990</b>	<b>30</b>	<b>33,0</b>	<b>1098</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	0	13	521
Otras docentes		21	57
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>578</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Inspector General / Sub Director	2	88
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
<b>3. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		48
Horas Docentes PME - SEP		303
Horas Docentes PME - SEP - Central		6
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>357</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	7	248
Profesionales / Asistentes S.E.P.	24	800
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	27	1020
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>58</b>	<b>2068</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1098
De Aula Necesidades educativas especiales	578
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	357
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2209</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2068</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4277</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5230-2</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>URBANA</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	5	1	5,0	38
Laboral 1	10	1	10,0	38
Laboral 2	7	1	7,0	38
Laboral 3	3	1	3,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>6,3</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	6
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
Talleres y otras actividades		20
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	8	284
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>8</b>	<b>284</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	20
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>178</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>284</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>462</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"
R.B.D.	19993-1
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	8	1	8,0	10
5° - 6° básico	17	1	17,0	16
7° - 8° básico	19	2	9,5	66
1er. Nivel Medio HC	132	5	26,4	122
2do. Nivel Medio HC	118	8	14,8	192
1er. Nivel Serv. Alimentación	53	2	26,5	48
1er. Nivel Hotelería / Mueblería /C	58	3	19,3	72
2do. Nivel (3° medio)	47	2	23,5	48
3er. Nivel (4° medio)	9	1	9,0	24
<b>1. Sub-Total</b>	<b>461</b>	<b>25</b>	<b>18,4</b>	<b>598</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Inspector General / Sub Director			0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	44
Apoyo a Dirección			0
<b>3. Sub Total</b>		<b>3</b>	<b>132</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
Talleres y otras ACNL		6
Aplicación Ley 20903 - % Horas No Lectivas		10
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>16</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	10	440
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>10</b>	<b>440</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	598
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	16
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>746</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>440</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1186</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNATEGUI"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5232-9</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Enseñanza Básica de Adultos	43	3	14,3	60
<b>1. Sub-Total</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>14,3</b>	<b>60</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			
<b>3. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	60
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	0
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>60</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5233-7</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	11	1	11,0	38
3° - 4°	9	1	9,0	38
5° - 6°	8	1	8,0	38
7° - 8°	8	1	8,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>9,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	6
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		24
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	38
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	3	132
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>170</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	24
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>182</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>170</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>352</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5248-5</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2° Año Básico	9	1	7,0	38
3° y 4° Año Básico	11	1	10,0	38
5° y 6° Año Básico	9	1	12,0	38
7° y 8° Año Básico	11	1	16,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>10,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	28	2	64
Otras docentes		3	12
<b>2. Sub-Total</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>76</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	11
<b>3. Sub Total</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		38
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>38</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	41
Profesionales / Asistentes S.E.P.	0	0
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	2	88
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>129</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	76
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	11
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	38
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>277</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>129</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>406</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5249-3</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	23	1	23,0	38
1° Año Basico	9	1	9,0	38
2° Año Basico	11	1	11,0	38
3° Año Basico	17	1	17,0	38
4° Año Basico	8	1	8,0	38
5° - 6° Año Basico	18	1	18,0	38
7° - 8° Año Basico	20	1	20,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>106</b>	<b>7</b>	<b>15,1</b>	<b>266</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas	47	4	112
Otras docentes		7	21
<b>2. Sub-Total</b>	<b>47</b>	<b>11</b>	<b>133</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Inspector General / Sub Director		
Jefe U.T.P.	1	6
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	30
<b>3. Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>36</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Horas Docentes PME - SEP		44
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>44</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	43
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	137
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>10</b>	<b>356</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	133
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	36
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	44
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>479</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>356</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>835</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>05250-7</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	7	1	7,0	38
3° y 4°	8	1	8,0	38
5° y 6°	11	1	11,0	38
7° y 8°	10	1	10,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>9,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>10</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		18
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	3	42
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	148
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>7</b>	<b>190</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	18
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>180</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>196</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>376</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA "SANTA ADRIANA"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5255-8</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 6°	10	1	10,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>10,0</b>	<b>38</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	6
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		2
		0
		0
		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	2
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>46</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>46</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA RURAL "CHACAICO"</b>
<b>R.B.D.</b>	<b>5258-2</b>
<b>Área Geográfica</b>	<b>RURAL</b>
<b>Comuna</b>	<b>ANGOL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 4° Básicos	9	1	9,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>9,0</b>	<b>38</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Inspector General / Sub Director			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	6
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	10
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>44</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>54</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2017

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
R.B.D.	
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
<b>1. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Aula docentes especialistas				
Otras docentes				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Jefe de UTP Comunal		1	44
Coordinador Unidad Tiempo Libre		1	34
Corrdinador Comunal de Evaluación Docente		1	38
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>160</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Balonmano SEP		4
Atletismo SEP		10
Docente de Apoyo U.T.P. Comunal		37
Horas SEP		67
<b>4. Sub Total</b>		<b>118</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	198
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	836
Otros		0
<b>5. Sub Total</b>	<b>24</b>	<b>1034</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	160
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	118
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>278</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1034</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1312</b>

